



AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Informe Final de Auditoría
Con Informe Ejecutivo**

Proyecto N° 11.25.14
**Subsecretaría de Ordenamiento Urbano Dirección
General de Permisos y Ferias**

Auditoría de Cumplimiento
Período 2024

BUENOS AIRES - JUNIO 2026

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidenta

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Código de proyecto:

11.25.14

Nombre del Proyecto:

“Subsecretaría de Ordenamiento Urbano - Dirección General de Permisos y Ferias”

Objeto:

Examinar el grado de cumplimiento de la Ley N° 4.121 por parte de la Dirección General de Permisos y Ferias en su carácter de Autoridad de Aplicación.

Objetivo:

Verificar el grado de cumplimiento de la Ley N° 4.121 y normativa complementaria en los procedimientos administrativos implementados por la Dirección General de Permisos y Ferias durante el período 2024.

En particular, analizar la tramitación de los permisos otorgados, su renovación, las bajas registradas atendiendo a los circuitos administrativos implementados, los instrumentos normativos aplicables y los mecanismos de control interno vigentes.

Periodo:

Año 2024.

Jurisdicción:

Jurisdicción 35 Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

Unidad Ejecutora:

U.E 1018 Dirección General de Permisos y Ferias.

Programa Presupuestario:

Programa 92. Actividad "10.000 "Permisos y ferias"

Jurisdicción	Unidad Ejecutora	U. E. Descripción	Programa	Programa Descripción	Nro. de Actividad	Actividad	Crédito Sanción	Vigente	Devengado	Var. Dev/Vig
35	1018	Dirección General de Permisos y Ferias	92	Permisos y Ferias	10000	Permisos y Ferias	-	1.976,20	1.976,20	100,00%
Total General							-	1.976,20	1.976,20	100,00%

Fuente: Listado de transacciones del SIGAF y Cuenta de Inversión 2024. Expresado en millones de pesos

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Equipo de Auditoría:

Auditor Supervisor: Dra. Pamela Gianini
Lic. Adriana Somoza
Director de Proyecto: Dra. Mariana Stilman

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 25 DE JUNIO DE 2026

APROBADO POR: UNANIMIDAD

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de junio del 2026

Código de Proyecto: 11.25.14

Denominación del Proyecto: "Subsecretaría de ordenamiento Urbano – Dirección General de Permisos y Ferias"

Tipo de Auditoría: Cumplimiento

Dirección General: Dirección General de Permisos y Ferias. Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Período bajo examen: Ejercicio 2024.

Objeto de la Auditoría: Examinar el grado de cumplimiento de la Ley N° 4.121 por parte de la Dirección General de Permisos y Ferias en su carácter de Autoridad de Aplicación

Objetivo de la Auditoría: Verificar el grado de cumplimiento de la Ley N° 4.121 y normativa complementaria en los procedimientos administrativos implementados por la Dirección General de Permisos y Ferias durante el período 2024.

En particular, analizar la tramitación de los permisos otorgados, su renovación, las bajas registradas atendiendo a los circuitos administrativos implementados, los instrumentos normativos aplicables y los mecanismos de control interno vigentes.

Alcance: El examen fue realizado de conformidad con las normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N°164/24 de la AGCBA abarcando las actividades desarrolladas por la Dirección General de Permisos y Ferias, dependiente de la Subsecretaría de Ordenamiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2024.

A tal fin, el análisis se orientó a constatar el cumplimiento de los siguientes procesos institucionales:

1. Proceso de inscripción y registro de postulantes.
Comprende la recepción, análisis y validación de las solicitudes de inscripción de feriantes. Incluye la verificación de la documentación respaldatoria exigida por la normativa, la asignación de número de registro y la carga de datos en el Registro Único de Permisionarios y Feriantes, gestionado por la DGPF.
2. Proceso de otorgamiento de permisos
Se inicia con la evaluación de los antecedentes de los postulantes

inscritos, continúa con la adjudicación de los espacios disponibles y culmina con la emisión del acto administrativo de autorización. Este proceso implica la intervención de la Gerencia Operativa de Ferias y la participación de las áreas técnicas y legales competentes, garantizando la trazabilidad a través del sistema SADE.

3. Proceso de renovación y actualización de permisos
Tiene por objeto revisar la vigencia de los permisos otorgados y determinar su continuidad o caducidad. Requiere la presentación de documentación actualizada y la validación del cumplimiento de las condiciones de ejercicio establecidas por la Ley 4.121 y sus reglamentaciones.
4. Proceso de aplicación del régimen sancionatorio
Incluye la instrucción de actuaciones administrativas frente a infracciones o incumplimientos detectados, con base en el procedimiento previsto en el Decreto 79/2017. Comprende la notificación al interesado, el derecho de descargo y la emisión de las resoluciones sancionatorias correspondientes.

Limitaciones al Alcance: el presente proyecto no ha derivado en limitaciones en el alcance.

Observaciones relevantes:

1. Falta de sistematización e integración de los registros administrativos

Del relevamiento de la información proporcionada y de los registros administrativos analizados, se observó que los datos vinculados con postulantes, permisionarios, invitados, renovaciones y bajas se encuentran registrados en distintos archivos y bases administrativas elaboradas por la Dirección General, sin evidenciarse la existencia de un sistema único e integrado que permita consolidar de manera uniforme la información vinculada con la gestión de los permisos.

En este sentido, considerando que la Dirección General de Permisos y Ferias tiene a su cargo la administración de los registros previstos en la Ley N° 4.121, la ausencia de mecanismos de sistematización e integración de la información debilita los mecanismos de control interno.

En consecuencia, la dispersión de la información en múltiples registros dificulta la actualización sistemática de los datos y limita la posibilidad de efectuar un seguimiento integral de las actuaciones administrativas.

2. Control Interno: diferencias entre el Registro de Postulantes y Convocados.

Del análisis del procedimiento de inscripción y posterior convocatoria a las instancias de evaluación, se verificó la inexistencia de vinculación entre el Registro de Postulantes y el registro de Convocados.

En particular, se observó que los postulantes seleccionados para participar en las instancias de evaluación son extraídos del Registro de Postulantes e incorporados a una base independiente (Carpeta de Convocados), sin

mantenerse un identificador común que permita su seguimiento a lo largo del proceso. Este criterio de gestión de la información no resulta consistente con otras instancias del procedimiento, en las cuales los registros conservan elementos que permiten la vinculación entre las distintas etapas.

En este sentido, el Registro de Postulantes se encontraba integrado por doscientos treinta y nueve (239) inscriptos, mientras que el de Convocados registró doscientos setenta y un (271) casos. Del cruce efectuado entre ambas bases se constató que únicamente dos (2) registros —equivalentes al 0,84%— pudieron ser identificados de manera coincidente.

La situación descrita evidencia diferencias en el registro de las distintas etapas del procedimiento, y dificulta el control limitando la posibilidad de verificar la secuencia lógica entre las distintas instancias del proceso administrativo.

3. Control Interno: Debilidades en la integración de documental de los expedientes

Del análisis de los expedientes incluidos en la muestra, correspondientes a los distintos procedimientos vinculados con la gestión de permisos feriales, se verificó la incorporación de informes emitidos por las áreas competentes mediante los cuales se deja constancia del cumplimiento de los requisitos necesarios para la continuidad de los trámites.

No obstante, se observó que en el 100% de los casos dichos informes presentan un carácter general, limitándose a expresar conformidades sin detallar de manera explícita las verificaciones efectuadas ni la documentación analizada como sustento de las conclusiones alcanzadas.

Esta situación limita la posibilidad de verificar, de manera directa, la razonabilidad de las evaluaciones realizadas, debilitando los mecanismos de control interno.

4. Falta de constancia de intervención jurídica en los procedimientos administrativos

En los expedientes incluidos en la muestra correspondientes a los procedimientos de otorgamiento, renovación y bajas de permisos de uso precario, no consta incorporación ni referenciada a la intervención del área legal competente en las actuaciones previas al dictado de los actos administrativos.

La intervención jurídica constituye una instancia relevante dentro del procedimiento administrativo, en tanto permite efectuar el control de legalidad de las actuaciones y verificar la adecuación de los actos administrativos al marco normativo aplicable.

La ausencia de constancia en los expedientes debilita el control jurídico de los procedimientos administrativos vinculados con la gestión de permisos feriales.

5. Incumplimiento del plazo anual de renovación de permisos de uso precario

En la totalidad de los expedientes analizados incluidos en la muestra correspondientes al procedimiento de renovación de permisos de uso precario, las renovaciones no fueron efectuadas dentro del plazo anual previsto para

dichos permisos.

En particular, se constató un desfase promedio aproximado de tres (3) meses entre la fecha de vencimiento del permiso y la emisión del acto administrativo que dispone su renovación, lo cual implica que los permisos operaron sin acto administrativo vigente durante dicho período.

Sin embargo, se observó que los actos de renovación emitidos por la autoridad competente convalidan la renovación con efecto retroactivo a la fecha de vencimiento del permiso anterior.

Considerando que la Ley N° 4.121 establece el carácter anual de los permisos de uso precario, la situación observada evidencia un desfasaje temporal del plazo previsto por la normativa vigente para la renovación de dichos permisos.

6. Ausencia de metas físicas en el programa presupuestario

Del análisis de los instrumentos presupuestarios correspondientes al Programa 92 – Permisos y Ferias se verificó que la actividad bajo la cual se ejecutan las funciones de la Dirección General se encuentra clasificada como programa instrumental y no presenta metas físicas definidas.

La ausencia de metas físicas limita la posibilidad de evaluar el desempeño del programa en términos de resultados y dificulta la medición del alcance de la gestión institucional.

En el marco de lo dispuesto por la Ley N° 70 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de administración financiera y control del sector público, la definición de metas físicas asociadas al programa permitiría fortalecer el seguimiento de la gestión y la evaluación del desempeño institucional.

CONCLUSIÓN:

Del examen realizado surge que la Dirección General de Permisos y Ferias cuenta con un marco normativo específico que regula la actividad ferial en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como con procedimientos administrativos orientados a la inscripción, evaluación, otorgamiento, renovación y control de los permisos de uso precario previstos en la Ley N.º 4.121.

Asimismo, se verificó la existencia de registros y herramientas de gestión que permiten dar soporte a las funciones asignadas al organismo en su carácter de Autoridad de Aplicación, gestionando un universo amplio y diverso de ferias, postulantes y permissionarios.

Sin perjuicio de ello, el trabajo de auditoría permitió identificar aspectos susceptibles de fortalecimiento vinculados principalmente con la sistematización e integración de la información, la trazabilidad de los procedimientos, la formalización de determinadas intervenciones administrativas y la consolidación de la documentación respaldatoria de las actuaciones. La mejora de estos aspectos contribuiría a fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y gestión de los procesos bajo su responsabilidad.

En este contexto, la consolidación de mecanismos de registración, actualización y seguimiento de la información vinculada a los permisos de uso precario contribuirá a disponer de herramientas de gestión y monitoreo más precisas,

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

favoreciendo una mayor trazabilidad de las actuaciones y una mejor disponibilidad de información para la toma de decisiones.

Asimismo, el fortalecimiento y difusión de las acciones orientadas a la inscripción, regularización y permanencia de los feriantes dentro de los marcos normativos aplicables contribuirá al adecuado ejercicio de las competencias asignadas al organismo por la Ley N.º 4.121 y al fortalecimiento de la gestión integral del sistema ferial

PALABRAS CLAVES: PERMISOS Y FERIAS – AUTORIDAD DE APLICACIÓN – REGISTRO – OTORGAMIENTO – CONTROL.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO URBANO - DIRECCIÓN
GENERAL DE PERMISOS Y FERIAS”
PROYECTO N° 11.25.14

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S _____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 70, artículos 131°, 132° y 136°, esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar una auditoría de cumplimiento¹ en el ámbito del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo que se describe en el acápite 2.

El presente examen fue realizado en cumplimiento de la Planificación Anual aprobada por RESCS-2024-195-E-AGCBA-AGMIG, y de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución AGC N° 164/24.

1. OBJETO

La presente auditoría tiene por objeto examinar el grado de cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N.º 4.121 y su normativa complementaria, en relación con los procedimientos implementados por la Dirección General de Permisos y Ferias (DGPF), dependiente de la Subsecretaría de Ordenamiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, en su carácter de autoridad de aplicación del régimen de ferias en el espacio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tal sentido, el examen se orienta a verificar la adecuación normativa de los procedimientos administrativos vinculados a la inscripción, otorgamiento, renovación y control de permisos para el funcionamiento de ferias previstos en la normativa vigente

¹ “La Auditoría de cumplimiento es un proceso sistemático de obtención y análisis de evidencias con el objeto de fundar una opinión independiente acerca del grado de cumplimiento por parte de las entidades auditadas del marco normativo aplicable. Se evalúa si las actividades, operaciones financieras e información cumplen, en todos los aspectos significativos, con el marco normativo que rigen en la materia” Según Rescs-2024-164-AGCBA-AGMIG.

2. OBJETIVO

Durante el desarrollo de la planificación específica se determinó que el objetivo de la presente auditoría consiste en verificar el grado de cumplimiento de la Ley N.º 4.121 y de la normativa complementaria aplicable a la Dirección General de Permisos y Ferias (DGPF), en relación con los procedimientos administrativos vinculados a la tramitación de los permisos otorgados durante el período 2024 para el funcionamiento de ferias en el espacio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En particular, el examen se orienta a analizar la tramitación de los permisos otorgados en dicho período, la renovación de los permisos correspondientes, la gestión de las bajas registradas y la aplicación del régimen de sanciones previsto en la normativa vigente.

3. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El examen fue realizado de conformidad con las normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N°164/24 de la AGCBA abarcando las actividades desarrolladas por la Dirección General de Permisos y Ferias, dependiente de la Subsecretaría de Ordenamiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2024.

A tal fin, el análisis se orientó a constatar el cumplimiento de los siguientes procesos institucionales:

1. Proceso de inscripción y registro de postulantes.
Comprende la recepción, análisis y validación de las solicitudes de inscripción de feriantes. Incluye la verificación de la documentación respaldatoria exigida por la normativa, la asignación de número de registro y la carga de datos en el Registro Único de Permissionarios y Feriantes, gestionado por la DGPF.
2. Proceso de otorgamiento de permisos.
Se inicia con la evaluación de los antecedentes de los postulantes inscriptos, continúa con la adjudicación de los espacios disponibles y culmina con la emisión del acto administrativo de autorización. Este proceso implica la intervención de la Gerencia Operativa de Ferias y la participación de las áreas técnicas y legales competentes, garantizando la trazabilidad a través del sistema SADE.
3. Proceso de renovación y actualización de permisos.
Tiene por objeto revisar la vigencia de los permisos otorgados y determinar su continuidad o caducidad. Requiere la presentación de documentación

actualizada y la validación del cumplimiento de las condiciones de ejercicio establecidas por la Ley 4.121 y sus reglamentaciones.

4. Proceso de aplicación del régimen sancionatorio.
Incluye la instrucción de actuaciones administrativas frente a infracciones o incumplimientos detectados, con base en el procedimiento previsto en el Decreto 79/2017. Comprende la notificación al interesado, el derecho de descargo y la emisión de las resoluciones sancionatorias correspondientes.

A tal efecto, se examinó la documentación obrante en los expedientes electrónicos correspondientes, así como los registros administrativos y sistemas de información utilizados por el organismo para la gestión de los permisos, con el objeto de verificar la adecuación de los procedimientos aplicados y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N.º 4.121 y su normativa complementaria.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance que imposibiliten la emisión de opinión o que implicaran salvedades a ésta.

5. PROCEDIMIENTOS

En orden al cumplimiento de los objetivos delineados en el Punto 2), se describen los procedimientos de auditoría aplicados de acuerdo con el Plan de Trabajo aprobado:

1. Relevamiento normativo: Se realizó la recopilación, actualización, estudio y análisis de la normativa vinculada con el objeto de la auditoría.
2. Entrevistas institucionales: Se mantuvieron dos entrevistas protocolares con funcionarios de la Dirección de Permisos y Ferias a fin de conocer en profundidad el funcionamiento del organismo, recabar y analizar información relevante.
3. Requerimiento de documentación: Se solicitó documentación e información específica.
4. Análisis documental y contextual: Se examinó la información y documentación obtenida, con especial atención a los siguientes aspectos:
 - La estructura orgánica formal vigente durante el período auditado, así como la existencia de estructuras informales o áreas operativas no contempladas en dicha estructura.
 - Manuales y normas de procedimientos vigentes o en proceso de elaboración, junto con los circuitos administrativos formales e informales identificados.
 - Identificación de los sistemas informáticos utilizados en los principales procesos de intervención de la DGPF.
 - Análisis de la ejecución presupuestaria: descripción de la ejecución del Programa Presupuestario 92. Actividad "10.000 "Permisos y ferias".

5. Revisión y Análisis de todos los expedientes incluidos en la muestra, con el objetivo de constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos para su tramitación.
6. Análisis de las bases proporcionadas por la Dirección.
7. Realización de relevamientos in situ en distintos emplazamientos feriales.
8. Elaboración de cuadros y gráficos incorporados en el cuerpo del informe.
9. Formulación de observaciones derivadas del análisis llevado a cabo durante el desarrollo de la auditoría.

6. ACLARACIONES PREVIAS A LA OPINIÓN

A efectos de enmarcar el presente informe preliminar, corresponde efectuar una introducción que permita contextualizar el examen realizado. En esta sección se expone la información necesaria para comprender el alcance, las características y los fundamentos técnicos del trabajo desarrollado.

Se incluye la descripción del marco normativo aplicable a la Dirección General de Permisos y Ferias, su estructura orgánico-funcional y los aspectos presupuestarios vinculados, junto con las consideraciones relativas a la muestra seleccionada para el análisis.

Todo ello, a los fines de establecer un marco de referencia que facilite la interpretación de las observaciones y conclusiones formuladas en el desarrollo del informe.

6.1 Marco normativo

El marco normativo que rige la materia se encuentra conformado por un conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que establecen las competencias del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana y los procedimientos para la autorización y control de las ferias.

En primer lugar, corresponde destacar que la Ley N.º 4.121, sancionada en el año 2011, constituye la norma principal que regula la actividad de las ferias en la Ciudad. Esta ley establece el régimen jurídico aplicable a las ferias de manualidades, artesanías y otras actividades afines, fijando los requisitos para la inscripción de los postulantes, la autorización de los permisos y la organización y control de los espacios feriales. Dicha norma tiene por objeto garantizar la transparencia en la asignación de permisos, asegurar condiciones de igualdad entre los postulantes y preservar el carácter cultural y artesanal de los productos.

La Ley 4.121 fue reglamentada por el Decreto N.º 79/2017, que dispone los requisitos formales para la inscripción de feriantes, los mecanismos de control y sanción, y la actuación de los delegados feriales. Este decreto confiere a la

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

DGPF la responsabilidad de administrar los registros públicos y otorgar los permisos correspondientes.

Asimismo, en la referida Ley se designó a la entonces Dirección General de Ferias y Mercados —hoy Dirección General de Permisos y Ferias (DGPF) — como autoridad de aplicación y fiscalización de las ferias artesanales, consolidando su rol operativo dentro del ámbito del Ministerio.

La DGPF ha dictado diversas disposiciones (normas) complementarias que actualizan los procedimientos de registro y funcionamiento, entre las cuales cabe mencionar:

- La Ley N°3.522 de CABA reserva vacantes para personas con necesidades especiales en ferias y eventos autorizados por el Gobierno de la Ciudad.
- la Disposición N.º 195-DGFER/17, que regula la inscripción de postulantes, el registro de armadores y el régimen de sanciones;
- la Disposición N.º 704-DGFER/18, que establece los criterios de selección, documentación, renovación de permisos y registro de invitados; y
- la Disposición N.º 1575-DGFER/19, que aprueba el nomenclador de rubros y actualiza la carga de datos en el sistema TAD y en el Registro Único de Permissionarios.

El marco normativo (**Ver Anexo I “Normativa”**) analizado constituye, en consecuencia, el fundamento jurídico e institucional sobre el cual se sustenta el presente examen de cumplimiento, orientado a verificar el grado de observancia de las obligaciones legales que la Ley N° 4121 impone a la Dirección General de Permisos y Ferias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6. 2 Estructura organizacional

La Dirección General de Permisos y Ferias (DGPF) se encuentra bajo la órbita de la Subsecretaría de Ordenamiento Urbano dependiente del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana (MEPHU) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El marco institucional de dicho Ministerio se encuentra establecido en la Ley N.º 6.684 (Ley de Ministerios), texto consolidado por la Ley N.º 6.764, norma que organiza la estructura del Poder Ejecutivo de la Ciudad y asigna al Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana las competencias vinculadas con la planificación, regulación y fiscalización del uso del espacio público.

Asimismo, mediante el Decreto N.º 387/2023, se aprobó la estructura organizativa del Ministerio, en cuyo ámbito se encuentra la Dirección General de Permisos y Ferias, área responsable de entender en la regulación, otorgamiento y fiscalización de los permisos de uso del espacio público destinados a la

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

instalación y funcionamiento de ferias, mercados y demás actividades feriales reguladas por la Ley N.º 4.121 y su normativa complementaria.

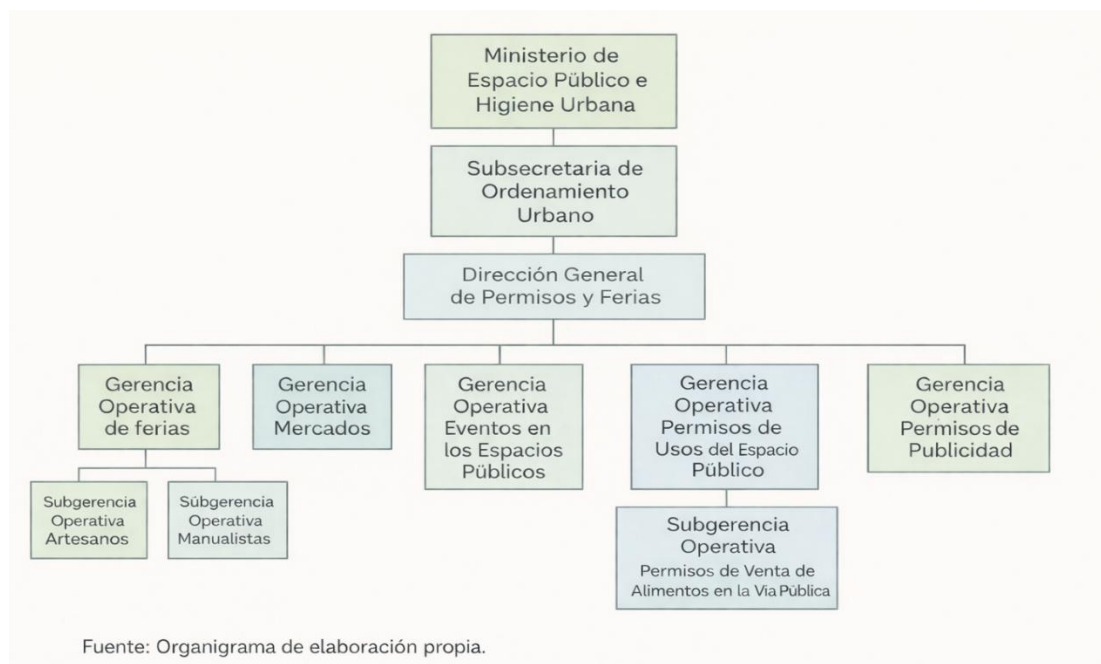
Posteriormente, dicha estructura fue modificada y actualizada mediante el Decreto N.º 246/2024, que introdujo adecuaciones en el organigrama y en las responsabilidades primarias de diversas áreas del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

En el ejercicio de dichas competencias, la Dirección General administra los registros de postulantes, permisionarios e invitados, interviene en los procesos de otorgamiento, renovación y revocación de permisos de uso precario del espacio público y coordina las acciones de control y fiscalización del funcionamiento de las ferias, así como la instrucción de procedimientos sancionatorios ante eventuales incumplimientos a la normativa aplicable.

Para el desarrollo de estas funciones, la Dirección General cuenta con unidades operativas que intervienen en la gestión administrativa y territorial de las actividades feriales, entre las que se destacan la Gerencia Operativa de Ferias y las Subgerencias Operativas especializadas en distintos tipos de ferias, tales como manualistas, libros, antigüedades y artesanos, además de las jefaturas y unidades administrativas que dependen de dichas áreas.

Las responsabilidades primarias, objetivos y acciones asignadas a cada una de las áreas que integran la estructura organizativa de la Dirección General de Permisos y Ferias se encuentran detalladas en el “**Anexo II – Estructura orgánica, misiones y funciones**”, elaborado sobre la base de lo dispuesto en el Decreto N.º 246/2024 y normativa complementaria.

Cuadro N° 1 “Estructura organizacional”



6.3 Emplazamientos feriales y características de funcionamiento

En el marco de lo establecido por la Ley N.º 4.121, la Dirección General de Permisos y Ferias actúa como Autoridad de Aplicación en materia de administración, regulación y control de las ferias de manualidades que funcionan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, dicha norma establece los emplazamientos feriales autorizados, estableciendo que la creación de nuevos emplazamientos o la modificación de los existentes corresponde al Poder Legislativo.

En ese contexto, la Dirección General administra los emplazamientos feriales autorizados, los cuales se encuentran localizados en plazas, parques y distintos espacios públicos de la Ciudad.

En dichos emplazamientos se desarrollan actividades vinculadas principalmente con la exhibición y comercialización de manualidades, así como la compra-venta y/o permuta de objetos de colección, antigüedades y material cultural usado, conforme los rubros permitidos por la normativa vigente.

Cada feria cuenta con condiciones específicas de funcionamiento vinculadas con el emplazamiento autorizado, los días habilitados de funcionamiento, los horarios de armado y desarrollo de la actividad y la cantidad de puestos autorizados para cada feria.

En términos generales, las ferias funcionan principalmente los días: viernes, sábados, domingos y feriados, dependiendo del emplazamiento específico. Los horarios de funcionamiento se encuentran mayormente comprendidos entre las 9:00 y las 20:00 horas, conforme surge de la normativa aplicable y de la información suministrada por la Dirección General.

Asimismo, de acuerdo con lo informado por el área, no se establecen diferencias de funcionamiento entre temporadas de invierno y verano, manteniéndose los días y horarios previstos durante todo el año.

Cabe señalar que la Dirección General también administra la distribución de los puestos autorizados en cada feria, los cuales se encuentran determinados en función de las características físicas del emplazamiento, la capacidad del espacio público y los planos de armado correspondientes.

A continuación, se presenta la nómina de emplazamientos feriales relevados para el año 2024 y la cantidad de puestos autorizados en cada caso.

Cuadro N° 2. Cantidad de emplazamientos. Datos.

AÑO 2024 - NÓMINA DE EMPLAZAMIENTOS FERIALES Y TOTAL DE PUESTOS AUTORIZADOS			
Orde	EMPLAZAMIENTOS	Funcionamiento	Puestos autorizados
1	Feria Honduras	Sábados, domingos y feriados	100
2	Feria Plaza Palermo Viejo	Sábados, domingos y feriados	100
3	Plaza Julio Cortazar	Viernes, sábado, domingo y feriados	66
	Plaza Julio Cortazar (Arte)		
4	Parque Saavedra	Sábados, domingos y feriados	310
5	Parque Avellaneda	Sábados, domingos y feriados	96
6	Paseo La Recova I (Chile e/ Defensa Balcarce)	No consta en la respuesta	210
	Paseo La Recova II (Defensa al 700)		
7	Pasaje Giuffra	Domingo	60
8	Parque Centenario	Sábados, domingos y feriados	485
9	Plazoleta Joaquin Sánchez	Viernes, sábados, domingos y feriados	36
10	Plaza Ricchieri	Sábados, domingos y feriados	90
11	Parque Alberdi	Sábados, domingos y feriados	185
12	Plaza Dorrego	Jueves a sábado y feriados	70
13	Calle Humberto 1	Domingo	66
14	Paseo Defensa (Sector Defensa1300)	Domingo	100
	Paseo Defensa	Domingo	
15	Paseo del Retiro Costanera Sur	Sábados, domingos y feriados	305
16	Parque Chacabuco	Viernes y domingo	54
17	Recoleta	Sábados, domingos y feriados	283
18	Parque Los Andes	Sábados, domingos y feriados	330
19	Parque Patricios	Sábados, domingos y feriados	588
20	Parque Lezama	Sábados, domingos y feriados	470
21	Calle Defensa 100 al 600	Domingo	660
22	Paseo Diagonal Sur (Sector Defensa 150/200)	Domingo	15
	Paseo Diagonal Sur	No funcionó al 31/12/24	
23	Plaza R Arlt		
24	Plaza Roque Sáenz Peña		
TOTAL PUESTOS AUTORIZADOS			4679

Fuente: elaboración propia sobre la base de la información suministrada por la Dirección General de Permisos y Ferias en respuesta al requerimiento de auditoría.

Una vez definidos los emplazamientos feriales, sus características de funcionamiento y la cantidad de puestos autorizados en cada uno de ellos, la Dirección General de Permisos y Ferias gestiona los procedimientos administrativos vinculados con la incorporación de nuevos postulantes al sistema, el otorgamiento de permisos de uso precario, su renovación, las bajas

del registro de permisionarios y los mecanismos de control del funcionamiento de las ferias.

En este marco, el proceso central de administración del sistema ferial se vincula con el procedimiento de otorgamiento del permiso de uso precario, mediante el cual la Autoridad de Aplicación habilita a los postulantes seleccionados a desarrollar actividades en los puestos autorizados dentro de los distintos emplazamientos feriales.

A continuación, se describe el circuito administrativo correspondiente al otorgamiento de los permisos de uso precario.

6.4 Población destinataria del Sistema Ferial

La población destinataria del servicio se encuentra integrada por los feriantes manualistas que se postulan para la obtención de Permisos de Uso Precario, a fin de comercializar su producción en espacios públicos debidamente autorizados, así como por los usuarios finales que acceden a dichos bienes en los distintos emplazamientos feriales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.² En relación con los feriantes, cabe señalar que se presentaron en forma espontánea en la sede de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires diversos actores vinculados a distintas ferias, quienes expusieron situaciones asociadas al funcionamiento de los emplazamientos feriales y a la actuación de la Dirección General de Permisos y Ferias, dependiente del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

De acuerdo con las manifestaciones efectuadas, el emplazamiento correspondiente a Parque Centenario habría presentado ciertas dificultades en el desarrollo de la actividad ferial. En ese contexto, se mencionó la presencia de un grupo que se presenta como organización sindical y que ofrecería la formalización de Permisos de Uso Precario, situación que generaría confusión entre los permisionarios.

Al respecto, corresponde dejar constancia de que esta Auditoría no posee competencia originaria para la recepción de denuncias ni la tramitación de reclamos individuales, por lo que se informó a los interesados que, en caso de corresponder, debían canalizar sus presentaciones a través de los mecanismos administrativos e institucionales pertinentes.

No obstante, esta Auditoría procedió a relevar los permisos de uso precario otorgados en el año 2024 y las actuaciones administrativas correspondientes, no verificándose la existencia de vinculación formal entre dicha agrupación y los procedimientos de otorgamiento de permisos. Asimismo, consultada la Dirección General de Permisos y Ferias, se informó que la cuestión se encuentra en tratamiento en el ámbito de la Secretaría de Justicia.

² Cabe destacar que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires incorpora a las ferias dentro de su oferta turística oficial, promoviendo su difusión como espacios de interés cultural, comercial y recreativo para residentes y visitantes, a través de sus portales institucionales.
<https://turismo.buenosaires.gob.ar/es/recorrido/ferias-y-paseos-de-compras>.
<https://buenosaires.gob.ar/espaciopublicoehigieneurbana/ferias/ferias-de-interes-social/ferias-de-manualistas>

Por otra parte, algunos feriantes expusieron situaciones vinculadas a las condiciones infraestructurales de los emplazamientos feriales, señalando que, una vez finalizadas las restricciones sanitarias dispuestas en el marco de la pandemia de COVID-19, se habría discontinuado la provisión de baños químicos que se suministraban durante dicho período. Asimismo, manifestaron haber solicitado la provisión de vallas de seguridad vial a efectos de delimitar las áreas de trabajo respecto del tránsito vehicular, sin haber obtenido respuesta a la fecha.

En relación con la provisión de sanitarios, parte del equipo auditor realizó relevamientos in situ en diferentes emplazamientos, donde se relevó lo siguiente: Parque Centenario, los permisionarios manifestaron utilizar los sanitarios públicos del parque, señalándose que los mismos se encuentran alejados del sector ferial

En Parque Saavedra, se constató la existencia de baños químicos administrados por los propios feriantes, quienes manifestaron haber solicitado la intervención de la autoridad para su mantenimiento.

El emplazamiento Paseo del Retiro – Costanera Sur cuenta con baños químicos, cuyo costo es afrontado por los propios feriantes.

Por su parte, en Parque Los Andes, los permisionarios expresaron su preferencia por la no instalación de sanitarios, en atención a antecedentes de seguridad registrados en el lugar.

Ahora bien, en los emplazamientos correspondientes a Parque Chacabuco, Plaza Dorrego, Paseo Dorrego (altura 1300), Paseo Defensa y Pasaje Giuffra, se constató la ausencia de baños químicos, manifestando los permisionarios que recurren a establecimientos gastronómicos de la zona para acceder a servicios sanitarios.

La Dirección General de Permisos y Ferias sobre dicha situación informó que la provisión de sanitarios no constituye una obligación a su cargo, señalándose asimismo que, por cuestiones operativas y de seguridad, no se prevé su instalación en los emplazamientos.

Finalmente, cabe señalar que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la Resolución N.º 1.776/22 de fecha 24 de junio de 2022, abordó la problemática vinculada a la provisión de sanitarios en ferias manualistas, recomendando a la Dirección General de Conservación del Paisaje Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana la continuidad de dicho servicio para las ferias comprendidas en su ámbito, en atención a los reclamos efectuados por delegados de distintos emplazamientos.

6.5 Procedimiento de otorgamiento del permiso de uso precario

El otorgamiento del permiso de uso precario constituye el procedimiento administrativo mediante el cual la Autoridad de Aplicación habilita a los postulantes seleccionados a desarrollar actividades dentro del sistema de ferias de manualidades regulado por la Ley N.º 4.121 y su normativa complementaria.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Permisos y Ferias, el procedimiento se estructura en una serie de instancias administrativas que se inician con la inscripción del interesado en el Registro de Postulantes y culminan con la emisión del acto administrativo de otorgamiento del permiso de uso precario.

El circuito administrativo informado por el área se desarrolla conforme las etapas que se describen a continuación.

1.- Inscripción en el Registro de Postulantes

El proceso se inicia con la inscripción del interesado a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD), conforme lo establecido por la Disposición N.º 754/DGFER/2017, mediante la cual el postulante solicita su incorporación al Registro de Postulantes previsto en el marco de la Ley N.º 4.121.

La inscripción se formaliza mediante la generación del correspondiente expediente electrónico, el cual ingresa al buzón grupal de la Dirección General de Permisos y Ferias para su análisis y procesamiento.

2.- Verificación de Documentación.

En esta instancia el área verifica que el trámite corresponda al régimen de ferias de manualidades regulado por la Ley N.º 4.121 y procede a revisar la documentación presentada por el postulante. Asimismo, se controla que los datos personales consignados y la información acompañada se encuentren completos y consistentes.

En caso de detectarse información incorrecta o incompleta, se solicita al interesado la presentación de la correspondiente nota rectificatoria a fin de regularizar la documentación.

Una vez verificada la información, el expediente es incorporado al Registro de Postulantes, consignándose, entre otros datos, nombre y apellido del solicitante, documento nacional de identidad, rubro declarado, emplazamientos sugeridos, fecha de inscripción, número de expediente y datos de contacto.

3.- Convocatoria al régimen de evaluación y fiscalización

Cuando se habilita una convocatoria para cubrir vacantes en determinados emplazamientos feriales, la Dirección General de Permisos y Ferias procede a efectuar un corte del Registro de Postulantes, a partir del cual selecciona a los inscriptos que participarán en las etapas de evaluación y fiscalización.

En esta instancia, el agente responsable del Registro de Postulantes confecciona el proyecto de anexo correspondiente al acto administrativo de convocatoria, en el cual se detallan los postulantes seleccionados, así como el lugar, día y horario en que se desarrollarán las instancias de evaluación, junto con las condiciones y requisitos aplicables.

Cabe destacar que, a fin de dar curso a las instancias de evaluación, la Dirección

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

General efectuó durante el año 2024 tres cortes con sus respectivas convocatorias, correspondientes a los meses de junio, noviembre y diciembre.

Como resultado de este procedimiento, los postulantes seleccionados son incorporados a la denominada “Carpeta de Convocados³”, instancia que constituye un paso previo a su eventual incorporación al Registro de Invitados y al posterior otorgamiento de permisos.

En el marco del análisis del procedimiento de inscripción y convocatoria, el equipo auditor relevó el Registro de Postulantes y su vinculación con el Registro de Convocados durante el ejercicio 2024.

De la información remitida por la Dirección General de Permisos y Ferias surge que el Registro de Postulantes estuvo integrado por un total de doscientos treinta y nueve (239) inscriptos durante el período bajo análisis.

Por su parte, la nómina correspondiente al Registro de Convocados ascendió a doscientos setenta y un (271) registros.

A los efectos de verificar la trazabilidad entre las distintas instancias del procedimiento, se procedió al análisis comparativo entre ambas bases, donde se hallaron diferencias en la vinculación de los registros.

En particular, se constató que únicamente dos (2) casos —equivalentes al 0,84% del total del Registro de Postulantes— pudieron ser identificados de manera coincidente en ambas bases.

En este sentido, la dinámica operativa del proceso, en la cual los postulantes seleccionados son extraídos del Registro de Postulantes y trasladados a una base independiente de convocados, sin mantener un identificador común que permita su seguimiento, dificulta la trazabilidad de los casos a lo largo de las distintas etapas del procedimiento.

4.- Evaluación técnica – prueba de taller

La evaluación de los postulantes se realiza mediante la denominada prueba de taller, conforme lo previsto en la Disposición N.º 195/DGFER/17.

Durante esta instancia, el postulante debe efectuar una demostración práctica de la técnica utilizada en la elaboración o transformación de los productos que pretende comercializar, exponiendo el proceso mediante el cual incorpora valor a los mismos.

³ La Carpeta de Convocados es una instancia dentro del procedimiento interno perteneciente al Registro de Postulantes, que posee el Departamento Manualidades dependiente de la Gerencia Operativa de Ferias a los fines de identificar al postulante que ya fue convocado mediante el correspondiente acto administrativo de Convocatoria al Régimen de Fiscalización y Evaluación y sigue su proceso para la obtención del permiso de uso precario. No pierde el carácter de postulante encontrarse en la Carpeta de Convocados y que continúa en el Registro de Postulantes.

5.- Evaluación de Resultados

El objeto de esta instancia es verificar que los productos ofrecidos sean efectivamente elaborados o transformados por el propio postulante, en concordancia con las exigencias establecidas para las ferias de manualidades.

Los resultados de la prueba de taller son documentados mediante las correspondientes actas de fiscalización elaboradas por la Comisión de Fiscalización.

Cabe señalar que, del análisis de la información suministrada en el Padrón de Convocados y de los resultados correspondientes a las instancias de fiscalización, prueba de taller y evaluación final, se verificó que, sobre un total de doscientos setenta y un (271) registros incluidos en el Registro de Convocados, el 81,75 % se presentó a la instancia de evaluación, de los cuales el 78,23 % obtuvo un resultado favorable.

A continuación, se exponen los resultados correspondientes a las instancias de fiscalización, prueba de taller y evaluación final de los postulantes convocados durante el ejercicio 2024, desagregados por emplazamiento ferial.

La información presentada permite visualizar la cantidad de postulantes convocados, así como los resultados obtenidos en cada instancia —aprobados, desaprobados y ausentes—, constituyendo un insumo relevante para el análisis del proceso de evaluación y su impacto en la posterior asignación de permisos de uso precario.

Cuadro Nº 3 Fiscalización y Resultados 2024.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN Y RESULTADO DE LOS CONVOCADOS 2024					
Orden	Emplazamientos	Convocados	Aprobados	Desaprobados	Ausentes
6	Paseo La Recova I (Chile e/ Defensa Balcarce)	30	27	0	3
	Paseo La Recova II (Defensa al 700)	11	8	0	3
7	Pasaje Giuffra	36	23	7	6
12	Plaza Dorrego	20	18	1	1
13	Calle Humberto 1	8	8	0	0
14	Paseo Defensa (Sector Defensa 1200)	3	2	0	1
	Paseo Defensa (Sector Defensa 1300)	20	17	0	3
21	Calle Defensa 100 al 600	125	92	1	32
22	Paseo Diagonal Sur (Sector Defensa 150/200)	18	17	0	1
Totales		271	212	9	50

Fuente: elaboración propia sobre la base de la información suministrada por la Dirección General de Permisos y Ferias en respuesta al requerimiento de auditoría.

6.- Selección del postulante

Con base en los resultados de la evaluación y en función de la disponibilidad de vacantes en los distintos emplazamientos feriales, la Gerencia Operativa de Ferias evalúa la procedencia de la incorporación del postulante al régimen de permisionarios.

Previamente a la selección, se verifica en el Registro de Permisionarios que el postulante no posea permisos vigentes en otra feria. En caso de registrarse dicha situación, se le informa al interesado que deberá optar por uno de los emplazamientos.

Asimismo, al postulante seleccionado se le solicita la presentación de documentación complementaria, entre la que se incluye certificado de antecedentes penales, constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos y certificado de discapacidad cuando corresponda.

Registro de Invitados

Cabe señalar que, dentro del sistema de gestión de ferias regulado por la Ley N.º 4.121, existe una instancia administrativa intermedia mediante la cual se incorporan al Registro de Invitados aquellos postulantes que han superado satisfactoriamente el proceso de evaluación y fiscalización previo al eventual otorgamiento de un permiso de uso precario.

Los postulantes que resultan aprobados en dicho proceso son incorporados al mencionado registro, lo que les permite participar de manera transitoria en el sistema de ferias mientras se evalúa la eventual asignación de un permiso de uso del espacio público, de acuerdo con la disponibilidad de puestos en los distintos emplazamientos feriales y conforme a los criterios establecidos por la normativa vigente.

El régimen aplicable establece que la permanencia de los postulantes en el Registro de Invitados posee carácter transitorio y se encuentra sujeta a los plazos y condiciones previstos por la normativa que regula el funcionamiento de las ferias en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En particular, de acuerdo con lo establecido por la Ley N.º 4.121, la Disposición N.º 195-DGFER/17 (Anexo I) y la Disposición N.º 704-DGFER/18, la incorporación al Registro de Invitados constituye una instancia administrativa previa al eventual otorgamiento de un permiso de uso precario para la ocupación del espacio público.

En este marco, el Registro de Invitados constituye una herramienta relevante dentro del sistema de administración de ferias, en tanto permite ordenar el proceso de incorporación de nuevos permisionarios y garantizar la trazabilidad de los postulantes que han superado las instancias de evaluación.

La información correspondiente a los postulantes incorporados al Registro de Invitados se encuentra en una base de datos administrada por la Dirección

General de Permisos y Ferias.

A los fines de verificar la correcta aplicación de los procedimientos vinculados con el Registro de Invitados, esta Auditoría procedió a relevar el universo de casos registrados en la base de datos administrada por la Dirección General de Permisos y Ferias para el periodo 2024, se observaron las siguientes situaciones:

- ✓ Sobre una nómina total de Ochenta y Cinco (85) integrantes del Registro, Dos (2) de ellos fueron incorporados bajo el mismo número de expediente.
- ✓ Del total de Doscientos Doce (212) Convocados Aprobados, se constató que Ciento Trece (113), que representan el 53,30%, no fueron incorporados al Registro de Invitados 2024.

En siguiente cuadro se detalla por feria los Convocados Aprobados no incorporados al Registro de Invitados Autorizados.

CUADRO N° 4 Invitados no incorporados en el registro de invitados 2024

CONVOCADOS APROBADOS NO INCLUIDOS EN EL REGISTRO DE INVITADOS		
Orden	Emplazamiento	Aprobados
7	Pasaje Giuffra	10
12	Plaza Dorrego	1
13	Calle Humberto 1	6
14	Paseo Defensa (Sector Defensa1200)	2
21	Calle Defensa 100 al 600	81
22	Paseo Diagonal Sur (Sector Defensa 150/200)	13
Total		113

Fuente: elaboración propia sobre la base de la información suministrada por la Dirección General de Permisos y Ferias en respuesta al requerimiento de auditoría.

En virtud de lo expuesto precedentemente, y con el objeto de llevar a cabo las tareas de verificación correspondientes, se procedió a la selección de una muestra de expedientes vinculados a postulantes que fueron convocados durante el período 2024 y que, conforme a la información relevada, no se encontraban incorporados en el Registro de Invitados correspondiente a dicho ejercicio.

Del análisis efectuado sobre las actuaciones seleccionadas, se constató que dichos postulantes fueron incorporados al Registro de Invitados en el ejercicio 2025, verificándose asimismo que, ya contaban con el correspondiente permiso de uso precario otorgado.

El detalle de los expedientes seleccionados y considerados para el análisis se encuentra consignado en el Anexo V – Muestra, que forma parte integrante del presente informe.

7.- Otorgamiento del permiso de uso precario

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos, se confecciona el proyecto de acto administrativo de otorgamiento del permiso de uso precario.

En el anexo del acto administrativo se consignan los datos identificatorios del permisionario, incluyendo nombre y apellido, documento nacional de identidad, rubros autorizados —conforme el nomenclador vigente— y número de expediente correspondiente.

El proyecto es elevado para la intervención del área legal y, posteriormente, para la suscripción por parte de la autoridad competente.

Emitido el acto administrativo, el mismo es notificado al interesado a través de la plataforma TAD.

8.- Incorporación al Registro de Permisionarios.

Finalmente, el nuevo permisionario es incorporado al Registro de Permisionarios, procediéndose asimismo a la confección de la credencial que lo habilita para desarrollar la actividad en el emplazamiento ferial asignado.

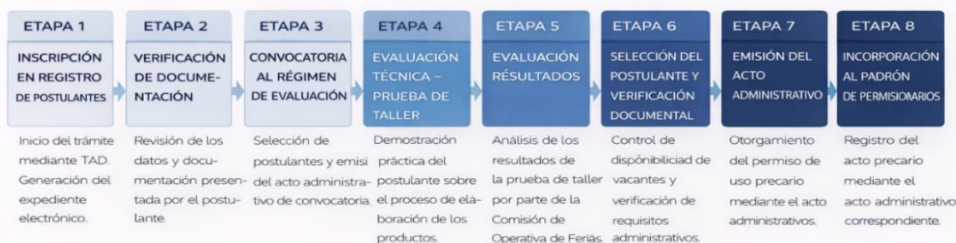
En el marco de las tareas de auditoría se procedió a relevar las actuaciones administrativas vinculadas al procedimiento de otorgamiento de permisos de uso precario. A tales efectos, y en línea con el objeto del proyecto de auditoría, se seleccionó una muestra de expedientes correspondientes al mencionado procedimiento, sobre los cuales se realizaron las verificaciones pertinentes.

A efectos de facilitar la comprensión del procedimiento administrativo descripto precedentemente, se expone a continuación un esquema sintético del circuito de otorgamiento del permiso de uso precario.

Cuadro N° 5 “Circuito administrativo del otorgamiento del permiso.”

Circuito administrativo para el otorgamiento del permiso de uso precario

Etapas del procedimiento administrativo de otorgamiento del permiso de uso precario para ferias de manualidades conforme a Ley N.º 4.121 y normativa complementaria.



“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

A efectos de facilitar la comprensión del procedimiento descripto, se incorpora en el **Anexo III** del presente un cuadro sintético en el que se expone el circuito administrativo correspondiente al procedimiento de otorgamiento de permisos de uso precario. Dicho anexo presenta de manera esquemática las principales etapas del proceso, las áreas intervinientes y las actuaciones administrativas que integran el trámite, conforme surge del relevamiento efectuado durante las tareas de auditoría.

Asimismo, en el marco de la presente auditoría, se procedió al relevamiento de expedientes administrativos correspondientes al procedimiento de otorgamiento de permisos de uso precario durante el ejercicio 2024, con el objeto de verificar la correcta aplicación del circuito descripto precedentemente.

De la documentación e información suministrada por el área auditada surge que, durante el período bajo examen, se formalizó el otorgamiento de treinta y un (31) permisos de uso precario para el periodo 2024.

En este sentido, corresponde señalar que la muestra de auditoría fue definida mediante un criterio probabilístico a partir del universo de trámites informados por el organismo, comprendiendo no solo procedimientos de otorgamiento, sino también renovaciones, bajas y renunciadas (ver capítulo MUESTRA).

Del análisis efectuado se verificó que los otorgamientos formalizados durante el período bajo examen se vinculan con dos emplazamientos feriales: Plaza Julio Cortázar y Plaza Dorrego. En tal sentido, los permisos fueron instrumentados mediante las Disposiciones DI-2024-519-GCABA-DGPF, correspondiente a los otorgamientos del emplazamiento Plaza Julio Cortázar, y DI-2024-2781-GCABA-DGPF, relativa a los permisos otorgados en Plaza Dorrego, ambas dictadas durante el año 2024 por la Dirección General de Permisos y Ferias.

En relación con los expedientes vinculados al emplazamiento Plaza Julio Cortázar, se constató que los mismos se originaron en años anteriores (2021 y 2022), verificándose que el desarrollo del procedimiento administrativo se vio interrumpido como consecuencia de obras realizadas en dicho emplazamiento, las cuales implicaron la reorganización de los puestos feriales. Esta situación derivó en demoras en la finalización del trámite, aun cuando en diversos casos las instancias de evaluación y fiscalización ya se encontraban cumplimentadas, observándose con posterioridad la reanudación del circuito hasta la emisión del acto administrativo de otorgamiento.

En el marco de la auditoría se analizaron tres (3) expedientes correspondientes al procedimiento de otorgamiento de permisos, verificándose que, en términos generales, los mismos contienen las principales etapas del proceso, tales como la inscripción en el registro de postulantes, la evaluación y fiscalización, la solicitud y verificación de documentación, la intervención de las áreas técnicas y la emisión del acto administrativo correspondiente.

No obstante, del relevamiento efectuado se identificaron debilidades en la integración y referencia documental de las actuaciones. En particular, en los expedientes EX-2024-14416080 y EX-2024-15130882 se verificó la ausencia del proyecto de acto administrativo y de la intervención del área legal previa al dictado del acto de otorgamiento. Asimismo, en el expediente EX-2022-14517436 no se encuentra incorporada el acta de fiscalización correspondiente

a la instancia de evaluación, pese a constar la nómina de postulantes convocados.

Por otra parte, como se mencionó anteriormente, respecto a los permisos otorgados en la Plaza Julio Cortázar, se observaron demoras en determinadas etapas del procedimiento, especialmente en lo relativo a la notificación de los resultados de evaluación, registrándose casos en los que dicha instancia se produjo con un desfase significativo respecto de la evaluación realizada, sin que las causas de dicha demora se encuentren debidamente documentadas en el expediente.

Finalmente, en uno de los expedientes analizados no se encuentra incorporada la credencial habilitante correspondiente al período, aun cuando se ha dictado el acto administrativo

El detalle de los expedientes analizados y de las verificaciones efectuadas se incorpora en el **Anexo V “Muestra”**.

6.6 Renovación de permisos

La renovación de los permisos de uso precario constituye el procedimiento administrativo mediante el cual la Autoridad de Aplicación evalúa el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente, a efectos de autorizar la continuidad del permisionario en el emplazamiento ferial asignado.

Los permisos para el uso del espacio público en ferias poseen carácter precario, conforme lo establecido por la Ley N.º 4.121 y su normativa reglamentaria. En consecuencia, la continuidad del permiso no constituye un derecho adquirido del permisionario, quedando sujeta a la evaluación y decisión de la Autoridad de Aplicación.

En este marco, los permisos de uso precario otorgados por la Dirección General de Permisos y Ferias poseen una vigencia anual, siendo su renovación dispuesta mediante la emisión del correspondiente acto administrativo.

Según lo informado por el organismo auditado, el procedimiento se inicia con la intervención de la Subgerencia Operativa de Manualistas y Libros, área que evalúa la procedencia y oportunidad de la renovación del permiso.

Posteriormente interviene la Gerencia Operativa de Ferias, prestando conformidad a la renovación propuesta, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos y del análisis de eventuales bajas en el Registro de Permisionarios.

En el marco de este procedimiento, el permisionario queda exceptuado de presentar nuevamente la totalidad de la documentación requerida para el otorgamiento inicial del permiso, salvo que la Autoridad de Aplicación considere necesario requerirla nuevamente.

Una vez efectuadas dichas evaluaciones, se confecciona el anexo correspondiente al acto administrativo de renovación, en el cual se consignan los datos identificatorios de los permisionarios alcanzados por la medida. Dicho anexo incluye, entre otros, los siguientes datos:

- Documento Nacional de Identidad
- Nombre y apellido
- Rubro autorizado
- Número de expediente correspondiente

Posteriormente se eleva el proyecto de acto administrativo de renovación del permiso de uso precario, indicando la vigencia del mismo y la normativa aplicable, a fin de que se realicen las intervenciones administrativas correspondientes y se proceda a la emisión del acto administrativo respectivo.

A mayor abundamiento, como “**anexo IV**” se expone un cuadro resumen del procedimiento de renovación de los permisos de uso precario, en el cual se sintetizan las principales etapas del circuito administrativo y las áreas que intervienen en dicho proceso.

En el marco de la presente auditoría se procedió al análisis de expedientes correspondientes al procedimiento de renovación de permisos de uso precario, con el objeto de verificar la adecuada instrumentación de las etapas del circuito administrativo informado por el organismo, así como la correcta conformación de las actuaciones que sustentan la emisión de los actos administrativos de renovación.

Cabe señalar que, conforme surge del registro de permisionarios remitido por el área auditada y del análisis de la información proporcionada, durante el ejercicio 2024 se formalizaron un total de 2.642 renovaciones de permisos de uso precario, constituyendo la principal tipología de trámite dentro del universo analizado. Ello pone de manifiesto su relevancia en la operatoria del sistema de ferias y en la continuidad de los permisionarios.

En este sentido, la muestra de auditoría incluyó el análisis de cuarenta y cinco (45) expedientes correspondientes a renovaciones, seleccionados conforme al criterio metodológico adoptado.

Del análisis efectuado sobre los cuarenta y cinco (45) expedientes, se observó que en el 100% de los casos se registraron aspectos vinculados con la incorporación y/o carga de documentación en las actuaciones administrativas.

En particular, se verificó que las intervenciones de las áreas competentes se formalizan, en general, mediante informes que prestan conformidad al trámite, sin que en todos los casos se evidencie el desarrollo explícito del análisis técnico efectuado que sustenta dicha evaluación.

En este sentido, si bien las actuaciones cuentan con la intervención formal de las áreas correspondientes, la falta de mayor detalle en la documentación

incorporada podría limitar la trazabilidad del análisis realizado y la autosuficiencia del expediente como respaldo integral del acto administrativo.

El detalle del análisis efectuado sobre los expedientes, incluyendo el “check list” de verificación aplicado, se expone en el Anexo IV “Muestra”.

6.7 Procedimiento de bajas y renunciaciones de permisos de uso precario

En el marco del régimen establecido por la Ley N.º 4.121, los permisos de uso precario otorgados para el desarrollo de actividades en ferias del espacio público pueden cesar por diversas causas, entre las cuales se encuentran la renuncia voluntaria del permisionario o la baja dispuesta por la Autoridad de Aplicación. Cabe señalar que la normativa vigente asigna expresamente a la Dirección General de Permisos y Ferias la responsabilidad de controlar el cumplimiento de las condiciones de permanencia en el sistema, entre ellas el requisito de asistencia mínima del setenta y cinco por ciento (75 %) y la debida justificación de las inasistencias. En este sentido, ante la verificación de incumplimientos u otras infracciones tipificadas, se prevé la aplicación de un régimen progresivo de sanciones que comprende apercibimientos, suspensiones y, en su caso, la caducidad del permiso.

En relación con las renunciaciones, las mismas se configuran cuando el permisionario manifiesta de manera expresa su voluntad de cesar en la utilización del permiso otorgado. En tales supuestos, la Autoridad de Aplicación toma conocimiento de la solicitud y procede a la tramitación de la baja correspondiente en el Registro de Permisionarios.

Por su parte, las bajas pueden disponerse como consecuencia de diversas situaciones administrativas, tales como el incumplimiento de las condiciones establecidas para el ejercicio del permiso, la verificación de causales previstas en la normativa aplicable o razones vinculadas a la reorganización del funcionamiento del sistema de ferias.

En ambos casos, la Dirección General de Permisos y Ferias interviene a través de sus áreas técnicas a fin de evaluar la procedencia de la baja o renuncia, procediendo posteriormente a la actualización del Registro de Permisionarios y de las actuaciones administrativas vinculadas al permiso otorgado.

En el marco de la presente auditoría, se procedió al análisis de expedientes correspondientes a bajas y renunciaciones de permisos de uso precario, con el objeto de verificar la adecuada instrumentación de las actuaciones administrativas asociadas a dichos procedimientos.

Del universo total relevado correspondiente al año 2024 se registraron cuatrocientas veinte (420) bajas y seis (6) renunciaciones. A efectos de su análisis, se seleccionó una muestra de nueve (9) expedientes de baja y uno (1) de renuncia, conforme se detalla en el Anexo V – Muestra.

Del relevamiento efectuado se verificó que las bajas tramitadas responden, en términos generales, a decisiones adoptadas por la Autoridad de Aplicación en el marco de las causales previstas en la normativa vigente.

El detalle de los expedientes analizados se encuentra consignado en el apartado correspondiente a la muestra seleccionada.

6.8 Fiscalización y Control de las Ferias

En el marco de la Ley N.º 4.121 y su normativa complementaria, las tareas de fiscalización y control de las ferias de manualidades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son llevadas a cabo por el Cuerpo de Inspectores dependiente de la Gerencia Operativa de Ferias, conforme a los procedimientos establecidos por la Dirección General de Permisos y Ferias.

A tales efectos, previo al inicio de cada fin de semana o feriado —períodos en los que se desarrolla la actividad ferial— se elabora y distribuye un itinerario de inspección, mediante el cual se asigna un inspector a cada emplazamiento ferial. Dicho itinerario es comunicado tanto a los inspectores como a la Gerencia Operativa de Recursos Humanos de la Dirección General, a fin de asegurar la adecuada planificación y cobertura de los operativos de control.

En forma complementaria, junto con el itinerario de inspección se provee al inspector la documentación necesaria para el desarrollo de sus funciones, entre la que se incluyen padrones de asistencia, formularios de notificación, afiches vinculados a procesos electorales internos, actos de oficialización y publicación de listas, credenciales y demás documentación administrativa pertinente.

En relación con el control de la actividad comercial, se informó que, para aquellos rubros vinculados a la reventa o comercialización de productos industrializados, los permisionarios deben contar con la documentación respaldatoria correspondiente —en particular, facturas de compra— la cual debe encontrarse disponible para su exhibición ante requerimiento del inspector actuante.

Asimismo, el padrón mensual de asistencia de cada feria constituye una herramienta central para el control del presentismo de los permisionarios.

Dicho padrón contiene los datos identificatorios de los mismos —nombre y apellido, DNI y rubros autorizados— y es entregado al inicio de cada mes a los inspectores asignados a cada emplazamiento.

Durante el período, se registra la asistencia diaria mediante la firma de los permisionarios, siendo posteriormente los padrones restituidos por el cuerpo de inspectores para su carga en una planilla electrónica. Finalizado dicho proceso, la documentación es digitalizada, conformando el respaldo del control efectuado. En la presente auditoría se relevaron las planillas de asistencia correspondientes al período 2024.

En este sentido, el sistema de fiscalización descrito se sustenta en la intervención directa del cuerpo de inspectores y en la utilización de herramientas administrativas que permiten registrar y documentar el cumplimiento de las condiciones de funcionamiento de las ferias.

6.9 Determinación de la Muestra

A efectos de verificar el grado de cumplimiento de la normativa aplicable y analizar el funcionamiento de los procedimientos administrativos vinculados con la gestión de permisos de uso del espacio público en ferias, se procedió a seleccionar una muestra de expedientes correspondientes al período bajo examen.

La selección de la muestra tuvo por finalidad analizar, en forma representativa, las distintas tipologías de trámites administrativos gestionados por la Dirección General de Permisos y Ferias, permitiendo evaluar el cumplimiento de los requisitos normativos, la correcta tramitación de los expedientes y la intervención de las áreas competentes.

6.9.1 Determinación del universo

El universo de análisis se conformó sobre la base de la información remitida por la Dirección General de Permisos y Ferias en respuesta a los requerimientos formulados en el marco de la presente auditoría.

De acuerdo con dicha información, el universo se encuentra compuesto por un total de 3.497 trámites administrativos vinculados con la gestión de permisos feriales correspondientes al período bajo análisis.

Estos trámites comprenden diversas tipologías de actuaciones administrativas, entre las que se incluyen renovaciones de permisos, bajas, renunciaciones, otorgamientos y convocatorias vinculadas con el régimen de ferias regulado por la Ley N.º 4.121 y su normativa complementaria.

6.9.2 Metodología de muestreo

En atención a la heterogeneidad del universo relevado, se aplicó un criterio de muestreo estratificado proporcional, considerando las distintas categorías de trámites identificadas en el sistema de gestión del área.

La determinación de la muestra se realizó aplicando parámetros estadísticos que contemplan un nivel de confianza del 90 % y un margen de error del 10 %, conforme criterios técnicos de auditoría.

Asimismo, se estableció como criterio metodológico asegurar la inclusión de al menos un caso por cada estrato identificado, con el objeto de garantizar la revisión de todas las tipologías de procedimientos administrativos vinculados con la gestión de los permisos feriales.

En función de dichos parámetros, se determinó una muestra total de 67 expedientes.

6.9.3 Distribución de la muestra

La distribución proporcional de la muestra por tipo de trámite se realizó considerando el peso relativo de cada categoría dentro del universo relevado.

La composición de la muestra se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 6 “Muestra de los expedientes”

Categoría	Cantidad en el Universo	Porcentaje del Universo	Casos a revisar en la muestra
Renovación 2024	2642	75,55%	45
Renuncia 2024	6	0,17%	1
Baja 2024	420	12,01%	9
Otorgamiento 2024	31	0,89%	1 ⁴
Renovación 2025 - CONVALIDACION	115	3,29%	3
Baja 2025	12	0,34%	1
Convocados	271	7,72%	6
TOTAL	3498	100,00%	67

6.9.4 Metodología de análisis de expedientes

Sobre los expedientes seleccionados se procedió a efectuar un análisis detallado de la documentación obrante en cada actuación administrativa, a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos normativos y procedimentales aplicables a cada tipo de trámite.

En particular, se analizaron, entre otros aspectos:

- la correcta iniciación y tramitación del expediente administrativo;
- la intervención de las áreas competentes;
- la existencia de los informes técnicos o administrativos correspondientes;
- la verificación de los requisitos documentales exigidos por la normativa vigente;
- la emisión del acto administrativo correspondiente;
- la consistencia entre la información registrada en los sistemas administrativos y la documentación obrante en el expediente.

6.9.5 Documentación de respaldo del análisis

Para cada expediente analizado se elaboraron fichas de trabajo específicas, organizadas por tipo de trámite, en las cuales se documentaron los controles efectuados, la evidencia relevada y los resultados obtenidos durante el proceso de auditoría.

Las mencionadas fichas constituyen el soporte documental del análisis realizado y se incorporan como Anexo del presente informe.

Los resultados obtenidos del análisis efectuado sobre la muestra seleccionada constituyen la base para la formulación de las observaciones y conclusiones desarrolladas en los apartados siguientes del presente informe.

⁴ Si bien la muestra arroja 1 expediente. Se analizaron 3 para darle mayor robustez.

6.10 Recursos Humanos

En el marco del análisis del presente informe, resulta pertinente describir la dotación de recursos humanos asignada al área, en tanto constituye un instrumento importante para el desarrollo de las funciones y responsabilidades vinculadas con el sistema de ferias.

La dotación de personal asignada durante el ejercicio 2024 a la Dirección General de Permisos y Ferias, dependiente de la Subsecretaría de Ordenamiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, asciende a un total de ochenta y cuatro (84) agentes.

En efecto, del total de agentes relevados, sesenta y cinco (65) corresponden a personal de planta permanente, cuatro (4) agentes se encuentran bajo modalidad transitoria, catorce (14) bajo modalidad contractual y un (1) agente corresponde a nivel gerencial.

La dotación de personal se encuentra distribuida en las distintas áreas que integran la estructura organizativa de la Dirección General de Permisos y Ferias, participando en los procesos administrativos vinculados con la gestión del sistema de ferias, incluyendo la administración del registro de permisionarios, la tramitación de permisos de uso precario, las renovaciones, bajas y actuaciones administrativas vinculadas al funcionamiento de los emplazamientos feriales.

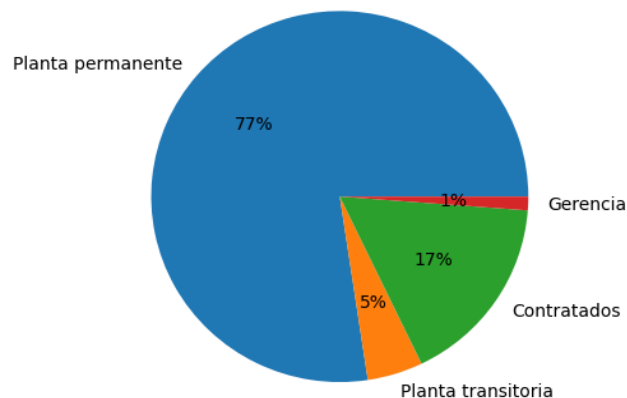
Dotación de agentes al 2024: 84 agentes.

Situación de Revista:

Planta Permanente	Transitoria	Contrato	Gerencia
65	4	14	1

Cuadro N° 7 “Situación de Revista”

Distribución por situación de revista (2024)



“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

A continuación, se presenta la distribución del personal de acuerdo con el nivel educativo alcanzado, lo cual permite analizar la composición académica del plantel y su vinculación con las funciones desarrolladas por el área.

NIVEL UNIVERSITARIO

Universitario Completo	Universitario en Curso	Universitario Incompleto
9	6	7

NIVEL Terciario

Terciario Completo	Terciario en Curso	Terciario Incompleto
11	1	1

NIVEL SECUNDARIO

Secundario Completo	Secundario en Curso	Secundario Incompleto
38	3	6

NIVEL PRIMARIO

Primario Completo	Primario en curso
1	1

Del análisis de la composición académica de la dirección, se observa una predominancia de agentes con formación secundaria completa, quienes representan el grupo mayoritario dentro de la estructura del área, desarrollando principalmente tareas administrativas, operativas y de apoyo en los distintos procesos vinculados a la gestión del sistema de ferias.

Asimismo, se identifica la presencia de agentes con formación universitaria y terciaria, quienes intervienen en tareas vinculadas con la gestión administrativa, el análisis de actuaciones y el seguimiento de los procedimientos administrativos desarrollados por la Dirección General.

Cabe señalar que durante el período auditado la Gerencia Operativa de Ferias registró una reducción de ocho (8) agentes de su dotación, como consecuencia de tres (3) jubilaciones, tres (3) retiros voluntarios y dos (2) licencias prolongadas en puestos vinculados a la gestión administrativa. Esta situación requirió la reasignación de funciones y responsabilidades entre el personal disponible.

En términos generales, la dotación de recursos humanos presenta una estructura acorde con las funciones operativas y administrativas que desarrolla el área, particularmente en lo relativo a la gestión de expedientes, administración de registros y seguimiento de los permisos otorgados.

No obstante, considerando que la gestión del sistema de ferias implica la administración de registros administrativos, el procesamiento de información vinculada a los permisionarios y el uso de sistemas informáticos para el seguimiento de los distintos procedimientos, podría resultar conveniente evaluar el fortalecimiento de perfiles técnicos vinculados con sistemas de información o gestión digital, a fin de contribuir a la mejora de los mecanismos de sistematización y gestión de la información del área.

6.11 Sistemas Informáticos

La gestión administrativa de los permisos de ferias se realiza íntegramente mediante el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), utilizado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la tramitación, registro y archivo de actuaciones electrónicas.

Este sistema permite asegurar la trazabilidad, transparencia y resguardo documental de los procedimientos, garantizando la validez jurídica de las actuaciones y el acceso controlado a la información por parte de las áreas intervinientes.

En forma complementaria, la interacción con los administrados se canaliza a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD), la cual constituye el medio digital habilitado para la iniciación, gestión y seguimiento de trámites ante la Administración Pública. El acceso a dicha plataforma requiere la registración previa del usuario mediante la obtención de credenciales miBA, lo que permite identificar al administrado y garantizar la autenticidad de las presentaciones efectuadas.

En este marco, los trámites vinculados a la inscripción, presentación de documentación y demás gestiones asociadas a los permisos de uso precario se inician a través de TAD, integrándose posteriormente al circuito administrativo interno mediante su tramitación en el entorno SADE.

De manera complementaria, la Dirección General de Permisos y Ferias (DGPF) mantiene registros internos digitalizados de postulantes, feriantes y armadores, conforme a lo dispuesto por la Ley N.º 4.121 y sus normas reglamentarias.

6.12 Presupuesto

El análisis presupuestario constituye un componente relevante en el marco de la auditoría de cumplimiento, en tanto permite verificar la correspondencia entre los créditos asignados, las modificaciones presupuestarias efectuadas y la ejecución registrada durante el ejercicio fiscal bajo análisis.

En el caso de la presente auditoría, el análisis se centra en el Programa 92 –

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Permisos y Ferias, correspondiente a la Unidad Ejecutora 1018 – Dirección General de Permisos y Ferias, dependiente de la Jurisdicción 35 – Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cabe señalar que, al momento de la elaboración del presupuesto correspondiente al ejercicio 2024, la Unidad Ejecutora 1018 – Dirección General de Permisos y Ferias no se encontraba identificada como unidad ejecutora independiente dentro de la estructura presupuestaria.

Por tal motivo, en el distributivo de créditos del ejercicio se observa que el crédito sanción figura en cero, registrándose posteriormente los créditos vigentes y devengados a partir de las adecuaciones presupuestarias efectuadas durante el ejercicio.

Cuadro Nº 8 “Presupuesto Programa 92 Permisos y Ferias.”

Jurisdicción	Unidad Ejecutora	U. E. Descripción	Programa	Programa Descripción	Nro. de Actividad	Actividad	Crédito Sanción	Vigente	Devengado	Var. San/Vig	Var. Dev/Vig
35	1018	Dirección General de Permisos y Ferias	92	Permisos y Ferias	1000	Conducción	-	232,39	227,48	0,00%	97,88%
35	1018	Dirección General de Permisos y Ferias	92	Permisos y Ferias	10000	Permisos y Ferias	-	1.976,20	1.976,20	0,00%	100,00%
35	1018	Dirección General de Permisos y Ferias	92	Permisos y Ferias	20000	Gazebos - Puestos Para Ferias	-	2.051,59	2.001,47	0,00%	97,56%
35	1018	Dirección General de Permisos y Ferias	92	Permisos y Ferias	0	Limpieza Y Mtto Mercados	-	-	-	0,00%	0,00%
Total General							-	4.260,19	4.205,15	0,00%	98,71%

Fuente: Listado de transacciones del SIGAF y Cuenta de Inversión 2024. Expresado en millones de pesos

Del análisis de la información expuesta se observa que el Programa 92 – Permisos y Ferias registra, al cierre del ejercicio 2024, un crédito vigente total de \$4.260,19 millones y un devengado de \$4.205,15 millones, lo que representa un nivel de ejecución presupuestaria del 98,71% respecto del crédito vigente.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Ahora bien, cabe destacar que el análisis se focaliza particularmente en la Actividad 10.000 – Permisos y Ferias, por constituir el componente presupuestario directamente vinculado con el objeto de la presente auditoría. Dicha actividad comprende las acciones relacionadas con la gestión de los permisos para el uso del espacio público, así como la organización, administración y supervisión de las ferias que se desarrollan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a los lineamientos establecidos por la normativa vigente.

Cuadro Nº 9 “Actividad 10.000 Permisos y Ferias.”

Jurisdicción	Unidad Ejecutora	U. E. Descripción	Programa	Programa Descripción	Nro. de Actividad	Actividad	Crédito Sanción	Vigente	Devengado	Var. Dev/Vig
35	1018	Dirección General de Permisos y Ferias	92	Permisos y Ferias	10000	Permisos y Ferias	-	1.976,20	1.976,20	100,00%
Total General							-	1.976,20	1.976,20	100,00%

Fuente: Listado de transacciones del SIGAF y Cuenta de Inversión 2024. Expresado en millones de pesos

En este sentido, el crédito vigente correspondiente a la Actividad 10.000 asciende a \$1.976,20 millones, registrándose un devengado por igual monto, lo que evidencia un nivel de ejecución del 100% respecto del crédito vigente durante el ejercicio 2024.

A continuación, se expone el detalle del presupuesto correspondiente a la Actividad 10.000 – Permisos y Ferias, desagregado por incisos de gasto, a efectos de identificar la composición del crédito presupuestario asignado y su distribución conforme a las distintas categorías económicas previstas para el ejercicio 2024.

Cuadro Nº 10 “Distributivo por incisos.”

U. E. Descripción	Programa	Programa Descripción	Nro. de Actividad	Actividad	Inciso	Sanción	Vigente	Devengado	Var. Dev/Vig
Dirección General de Permisos y Ferias	92	Permisos y Ferias	10000	Permisos y Ferias	1- Gastos en Personal	-	1.861,50	1.861,50	100,00%
Dirección General de Permisos y Ferias	92	Permisos y Ferias	10000	Permisos y Ferias	2 – Bienes de Consumo	-	-	-	0,00%
Dirección General de Permisos y Ferias	92	Permisos y Ferias	10000	Permisos y Ferias	3 – Servicios no Personales	-	114,7	114,7	100,00%
Dirección General de Permisos y Ferias	92	Permisos y Ferias	10000	Permisos y Ferias	4 – Bienes de Uso	-	-	-	0,00%
Dirección General de Permisos y Ferias	92	Permisos y Ferias	10000	Permisos y Ferias	5 - Transferencias	-	-	-	0,00%
						-	1.976,20	1.976,20	100,00%

Fuente: Listado de transacciones del SIGAF y Cuenta de Inversión 2024. Expresado en millones de pesos

Del análisis de la composición del gasto se observa que la mayor participación corresponde al Inciso 1 – Gastos en Personal, con un crédito vigente de \$1.861,50 millones, representando la principal erogación vinculada al funcionamiento de la actividad. En segundo término, se registra el Inciso 3 – Servicios No Personales, con un crédito vigente de \$114,7 millones. Por su parte, durante el ejercicio bajo análisis no se registran asignaciones ni ejecuciones presupuestarias en los incisos correspondientes a Bienes de Consumo, Bienes de Uso ni Transferencias.

Asimismo, corresponde señalar que durante el período analizado el crédito presupuestario de la Actividad 10.000 fue objeto de modificaciones presupuestarias en el marco de los mecanismos de adecuación previstos en la normativa vigente. Tales modificaciones se reflejan en las variaciones registradas entre el crédito originalmente aprobado y el crédito vigente al cierre del ejercicio, permitiendo observar los ajustes efectuados en la asignación de recursos destinados al funcionamiento del área.

Ahora bien, desde el punto de vista de la planificación presupuestaria, la actividad bajo la cual se ejecutan las funciones de la Dirección General se encuentra clasificada como programa instrumental, razón por la cual no posee

metas físicas definidas en los instrumentos presupuestarios.

No obstante, desde la perspectiva del control y en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 70 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de gestión, administración financiera y control del sector público, resultaría conveniente la definición de metas físicas asociadas al objeto bajo análisis.

Ello, toda vez que las metas físicas transforman los objetivos abstractos en compromisos medibles, brindando una base para el seguimiento, la evaluación y la mejora constante de la administración pública.

7. OBSERVACIONES

Del análisis de la documentación relevada en el marco de la presente auditoría, que incluyó, entre otras cosas, la revisión de los expedientes electrónicos correspondientes a los distintos procedimientos administrativos -otorgamiento, renovación, bajas y otras actuaciones administrativas- llevados a cabo por la Dirección General de Permisos y Ferias, surgieron los aspectos que se detallan a continuación.

7.1 Falta de sistematización e integración de los registros administrativos

Del relevamiento de la información proporcionada y de los registros administrativos analizados, se observó que los datos vinculados con postulantes, permisionarios, invitados, renovaciones y bajas se encuentran registrados en distintos archivos y bases administrativas elaboradas por la Dirección General, sin evidenciarse la existencia de un sistema único e integrado que permita consolidar de manera uniforme la información vinculada con la gestión de los permisos.

En este sentido, considerando que la Dirección General de Permisos y Ferias tiene a su cargo la administración de los registros previstos en la Ley N° 4.121, la ausencia de mecanismos de sistematización e integración de la información debilita los mecanismos de control interno.

En consecuencia, la dispersión de la información en múltiples registros dificulta la actualización sistemática de los datos y limita la posibilidad de efectuar un seguimiento integral de las actuaciones administrativas.

7.2 Control Interno: diferencias entre el Registro de Postulantes y Convocados.

Del análisis del procedimiento de inscripción y posterior convocatoria a las instancias de evaluación, se verificó la inexistencia de vinculación entre el Registro de Postulantes y el registro de Convocados.

En particular, se observó que los postulantes seleccionados para participar en las instancias de evaluación son extraídos del Registro de Postulantes e incorporados a una base independiente (Carpeta de Convocados), sin mantenerse un identificador común que permita su seguimiento a lo largo del proceso. Este criterio de gestión de la información no resulta consistente con otras instancias del procedimiento, en las cuales los registros conservan elementos que permiten la vinculación entre las distintas etapas.

En este sentido, el Registro de Postulantes se encontraba integrado por doscientos treinta y nueve (239) inscriptos, mientras que el de Convocados registró doscientos setenta y un (271) casos. Del cruce efectuado entre ambas bases se constató que únicamente dos (2) registros —equivalentes al 0,84%— pudieron ser identificados de manera coincidente.

La situación descrita evidencia diferencias en el registro de las distintas etapas del procedimiento, y dificulta el control limitando la posibilidad de verificar la secuencia lógica entre las distintas instancias del proceso administrativo.

7.3 Control Interno: Debilidades en la integración de documental de los expedientes

Del análisis de los expedientes incluidos en la muestra, correspondientes a los distintos procedimientos vinculados con la gestión de permisos feriales, se verificó la incorporación de informes emitidos por las áreas competentes mediante los cuales se deja constancia del cumplimiento de los requisitos necesarios para la continuidad de los trámites.

No obstante, se observó que en el 100% de los casos dichos informes presentan un carácter general, limitándose a expresar conformidades sin detallar de manera explícita las verificaciones efectuadas ni la documentación analizada como sustento de las conclusiones alcanzadas.

Esta situación limita la posibilidad de verificar, de manera directa, la razonabilidad de las evaluaciones realizadas, debilitando los mecanismos de control interno.

7.4 Falta de constancia de intervención jurídica en los procedimientos administrativos

En los expedientes incluidos en la muestra correspondientes a los procedimientos de otorgamiento, renovación y bajas de permisos de uso precario, no consta incorporación ni referenciada a la intervención del área legal competente en las actuaciones previas al dictado de los actos administrativos.

La intervención jurídica constituye una instancia relevante dentro del procedimiento administrativo, en tanto permite efectuar el control de legalidad de las actuaciones y verificar la adecuación de los actos administrativos al marco normativo aplicable.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

La ausencia de constancia en los expedientes debilita el control jurídico de los procedimientos administrativos vinculados con la gestión de permisos feriales.

7.5 Incumplimiento del plazo anual de renovación de permisos de uso precario

En la totalidad de los expedientes analizados incluidos en la muestra correspondientes al procedimiento de renovación de permisos de uso precario, las renovaciones no fueron efectuadas dentro del plazo anual previsto para dichos permisos.

En particular, se constató un desfase promedio aproximado de tres (3) meses entre la fecha de vencimiento del permiso y la emisión del acto administrativo que dispone su renovación, lo cual implica que los permisos operaron sin acto administrativo vigente durante dicho período.

Sin embargo, se observó que los actos de renovación emitidos por la autoridad competente convalidan la renovación con efecto retroactivo a la fecha de vencimiento del permiso anterior.

Considerando que la Ley N° 4.121 establece el carácter anual de los permisos de uso precario, la situación observada evidencia un desfase temporal del plazo previsto por la normativa vigente para la renovación de dichos permisos.

7.6 Ausencia de metas físicas en el programa presupuestario

Del análisis de los instrumentos presupuestarios correspondientes al Programa 92 – Permisos y Ferias se verificó que la actividad bajo la cual se ejecutan las funciones de la Dirección General se encuentra clasificada como programa instrumental y no presenta metas físicas definidas.

La ausencia de metas físicas limita la posibilidad de evaluar el desempeño del programa en términos de resultados y dificulta la medición del alcance de la gestión institucional.

En el marco de lo dispuesto por la Ley N° 70 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de administración financiera y control del sector público, la definición de metas físicas asociadas al programa permitiría fortalecer el seguimiento de la gestión y la evaluación del desempeño institucional.

8. RECOMENDACIONES

1.- Implementar un sistema único e integrado que permita consolidar los tres registros previstos en la Ley N°4.121 —Registro Público de Armadores, Registro de Permisos y Registro de Postulantes— en una plataforma común, garantizando la trazabilidad completa de cada permisionario desde su inscripción como postulante hasta la baja del registro.

2.- Establecer un identificador único y uniforme que vincule de manera automática y verificable cada inscripción del Registro de Postulantes con su correspondiente entrada en la Carpeta de Convocados, y carga en el Registro de Convocados, permitiendo el seguimiento de cada persona a lo largo de las distintas etapas del proceso administrativo.

3.- Establecer un estándar mínimo de contenido para los informes previos que anteceden al dictado de los actos administrativos, que incluya la identificación expresa de los requisitos verificados, la documentación analizada y la normativa de aplicación, de manera que quede acreditado en el expediente el sustento fáctico y jurídico de cada decisión. En los casos de renovaciones masivas, podrá adoptarse un modelo de informe estandarizado que contemple las particularidades del proceso, sin resagnar los elementos mínimos exigibles.

4.- Instrumentar un mecanismo formal que acredite la intervención del área jurídica competente en los expedientes de otorgamiento, renovación y baja de permisos de uso precario, con anterioridad al dictado del acto administrativo correspondiente.

5.- Fortalecer los mecanismos de planificación y seguimiento de los procesos de renovación de los permisos de uso precario, procurando que las actuaciones administrativas se impulsen con la antelación suficiente para posibilitar la emisión de los actos correspondientes dentro de los plazos previstos en la norma.

6.- Impulsar, en coordinación con las áreas competentes en materia presupuestaria, la definición de metas físicas vinculadas a las principales actividades del Programa 92 – Permisos y Ferias, tales como otorgamientos, renovaciones, fiscalizaciones y regularizaciones, a fin de fortalecer el monitoreo de la gestión y la evaluación del cumplimiento de los objetivos institucionales.

9.CONCLUSION

Del examen realizado surge que la Dirección General de Permisos y Ferias cuenta con un marco normativo específico que regula la actividad ferial en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como con procedimientos administrativos orientados a la inscripción, evaluación, otorgamiento, renovación y control de los permisos de uso precario previstos en la Ley N.º 4.121.

Asimismo, se verificó la existencia de registros y herramientas de gestión que permiten dar soporte a las funciones asignadas al organismo en su carácter de Autoridad de Aplicación, gestionando un universo amplio y diverso de ferias, postulantes y permisionarios.

Sin perjuicio de ello, el trabajo de auditoría permitió identificar aspectos susceptibles de fortalecimiento vinculados principalmente con la sistematización e integración de la información, la trazabilidad de los procedimientos, la formalización de determinadas intervenciones administrativas y la consolidación

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

de la documentación respaldatoria de las actuaciones. La mejora de estos aspectos contribuiría a fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y gestión de los procesos bajo su responsabilidad.

En este contexto, la consolidación de mecanismos de registración, actualización y seguimiento de la información vinculada a los permisos de uso precario contribuirá a disponer de herramientas de gestión y monitoreo más precisas, favoreciendo una mayor trazabilidad de las actuaciones y una mejor disponibilidad de información para la toma de decisiones.

Asimismo, el fortalecimiento y difusión de las acciones orientadas a la inscripción, regularización y permanencia de los feriantes dentro de los marcos normativos aplicables contribuirá al adecuado ejercicio de las competencias asignadas al organismo por la Ley N.º 4.121 y al fortalecimiento de la gestión integral del sistema ferial.

ANEXO I

MARCO NORMATIVO

El presente anexo reúne el marco normativo considerado en el desarrollo de la auditoría, el cual sirvió de referencia para el análisis de los procedimientos administrativos vinculados con la gestión del sistema de ferias.

Norma	Tipo de norma	Contenido / objeto
Ley N.º 4.121	Ley	Establece el régimen jurídico aplicable a las ferias de manualidades, antigüedades y objetos culturales desarrolladas en el espacio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Define el carácter precario de los permisos y las facultades de la Autoridad de Aplicación.
Ley N.º 6.684	Ley	Ley de Ministerios que establece la organización del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las competencias del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.
Ley N.º 1.551	Ley	Establece disposiciones vinculadas al funcionamiento de la feria artesanal del Pasaje San Lorenzo.
Decreto N.º 79/2017	Decreto reglamentario	Reglamenta la Ley N.º 4.121, estableciendo el funcionamiento del sistema de ferias, el registro de postulantes y permisionarios y los procedimientos vinculados con el otorgamiento de permisos.
Decreto N.º 246/2024	Decreto	Aprueba la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana y establece las responsabilidades primarias de la Dirección General de Permisos y Ferias.
Decreto N.º 387/2023	Decreto	Establece disposiciones vinculadas con la organización administrativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Decreto N.º 435/2002	Decreto reglamentario	Reglamenta aspectos vinculados con el funcionamiento de las ferias artesanales y las condiciones de participación de los permisionarios.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Decreto N.º 662/2003	Decreto reglamentario	Establece disposiciones complementarias vinculadas con la organización y funcionamiento de las ferias artesanales.
Decreto N.º 132/2008	Decreto reglamentario	Introduce modificaciones al régimen aplicable a las ferias artesanales y a su funcionamiento en el espacio público.
Decreto N.º 91/2024	Decreto	Establece disposiciones vinculadas con la organización administrativa y competencias del Gobierno de la Ciudad.
Disposición N.º 195/DGFER/2017	Disposición administrativa	Regula aspectos operativos del funcionamiento de las ferias de manualidades y establece pautas de fiscalización y control de la actividad.
Disposición N.º 283/DGFYME/2015	Disposición administrativa	Establece pautas de fiscalización y control aplicables a las actividades desarrolladas en ferias del espacio público.
Disposición N.º 213/DGFER/2019	Disposición administrativa	Establece disposiciones vinculadas con el traslado del emplazamiento ferial de Diagonal Sur.
Disposición N.º 349/DGFYME/2016	Disposición administrativa	Regula aspectos operativos vinculados con el funcionamiento de ferias y su fiscalización.
Disposición N.º 704/DGFER/2018	Disposición administrativa	Establece disposiciones complementarias vinculadas con la organización y control de las ferias.

ANEXO II

ESTRUCTURA ORGÁNICA, MISIONES Y FUNCIONES

El presente anexo tiene por objeto presentar la estructura organizativa de la Dirección General de Permisos y Ferias y de las áreas que intervienen en los procedimientos administrativos vinculados con la gestión del sistema de ferias.

La identificación de la estructura organizativa y de las unidades administrativas intervinientes permitió contextualizar las responsabilidades funcionales y los circuitos administrativos implementados en el desarrollo de los procedimientos analizados.

La información expuesta se elaboró a partir de la normativa vigente en materia de estructura organizativa y de la información institucional relevada durante el desarrollo de la auditoría.

1. Dirección General de Permisos y Ferias (DGPF)

Normativa:

Decreto N.º 387/2023

Decreto N.º 246/2024 –

Responsabilidad primaria

Entender en la regulación, otorgamiento y fiscalización de los permisos de uso del espacio público destinados a la instalación y funcionamiento de ferias, mercados y actividades feriales reguladas por la Ley N.º 4.121 y normativa complementaria. Asimismo, administrar los registros de postulantes, permisionarios e invitados, garantizando la transparencia y trazabilidad de los procedimientos administrativos.

Acciones principales

- Implementar y administrar los registros oficiales de postulantes, permisionarios e invitados.
- Emitir, renovar y revocar permisos de uso precario conforme la normativa vigente.
- Controlar y fiscalizar el cumplimiento de los reglamentos internos y disposiciones aplicables.
- Instruir procedimientos sancionatorios por infracciones a la Ley N.º 4.121 y normas complementarias.
- Coordinar con las áreas técnicas y legales la emisión de actos administrativos y dictámenes.

2. Gerencia Operativa de Ferias

Normativa:

Decreto N.º 246/2024

Responsabilidad primaria

Ejecutar las acciones de gestión, administración y control de las ferias permanentes y eventuales reguladas por la Ley N.º 4.121, supervisando el cumplimiento de las condiciones operativas, los reglamentos internos y las disposiciones que rigen el funcionamiento de los emplazamientos feriales.

Acciones principales

- Actualizar los padrones de ferias y permisionarios.
- Supervisar territorialmente las ferias bajo su órbita.
- Consolidar información y estadísticas de gestión.
- Verificar la documentación respaldatoria y los seguros de responsabilidad civil y tráileres cuando corresponda.
- Coordinar el accionar de las subgerencias y jefaturas dependientes.

3. Subgerencia Operativa de Manualistas y Libros

Normativa:

Decreto N° 246/2024

Ley N° 4.121

Decreto Reglamentario N.º 79/2017

Disposición N° 195/DGFER/17.

Responsabilidad primaria

Coordinar, supervisar y controlar las ferias de manualidades, antigüedades, coleccionismo, objetos culturales y ferias de libros y revistas usados, garantizando el cumplimiento de las condiciones de funcionamiento establecidas en la normativa vigente.

Acciones principales

- Fiscalizar el cumplimiento de la Ley N.º 4.121 y normativa reglamentaria.
- Supervisar las ferias de manualistas, antigüedades y libros en sus distintos emplazamientos.
- Relevar asistencia y labrar actas ante incumplimientos.
- Intervenir en los procesos de renovación de permisos.
- Elevar informes de gestión a la Gerencia Operativa.

4. Subgerencia Operativa de Artesanos

Normativa:

Decreto N.º 246/2024

Ordenanza N.º 46.075

Decretos Reglamentarios N.º 435/2002, N.º 662/2003 y N.º 132/2008.

Responsabilidad primaria

Coordinar la gestión, fiscalización y control de las ferias artesanales comprendidas en la Ordenanza N.º 46.075 y su normativa reglamentaria, asegurando la correcta aplicación de las normas específicas y la actualización de padrones y permisos.

Acciones principales

- Controlar el cumplimiento de la Ordenanza N.º 46.075 y normas complementarias.
- Supervisar los registros de artesanos y los procesos de ingreso, permanencia y renovación.
- Verificar las condiciones de funcionamiento de los puestos y las comisiones técnicas de selección.
- Articular con la Gerencia Operativa la aplicación del régimen sancionatorio.

5. Jefaturas dependientes de la Gerencia Operativa de Ferias

Normativa:

Resoluciones MMGC N.º 723/2014 y N.º 270/2015.

Las siguientes unidades organizativas se encuentran bajo la órbita de la Gerencia Operativa de Ferias:

- Jefatura Departamento Feria de Manualidades
- Jefatura de Sección Administración Manualistas
- Jefatura de División Inspección General de Manualidades
- Jefatura de Sección Inspección Norte
- Jefatura de Sección Inspección Sur

Estas unidades intervienen en las tareas operativas de control, administración, inspección y seguimiento del funcionamiento de las ferias y de los permisos otorgados en el marco de la normativa vigente.

ANEXO III

CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE OTORGAMIENTO

El presente anexo tiene por objeto exponer de manera sintética el circuito administrativo correspondiente al procedimiento de otorgamiento de permisos de uso precario para el funcionamiento de ferias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El esquema que se presenta a continuación fue elaborado a partir del relevamiento de la normativa aplicable, de la información proporcionada por la Dirección General de Permisos y Ferias y del análisis de los expedientes administrativos examinados en el marco de la presente auditoría.

El cuadro permite identificar las principales etapas del procedimiento, las áreas intervinientes y las actuaciones administrativas que integran el trámite de otorgamiento de permisos, con el fin de facilitar la comprensión del proceso analizado.

Etapas del proceso	Descripción	Área interviniente
Inscripción en Registro de Postulantes	El interesado inicia el trámite mediante la plataforma TAD generando el expediente electrónico correspondiente	Dirección General de Permisos y Ferias
Verificación de documentación	Se revisa la información presentada y se verifica que el trámite corresponda al régimen de ferias de manualidades	Área administrativa
Convocatoria a evaluación	Se seleccionan postulantes del registro y se emite el acto administrativo de convocatoria al régimen de evaluación	Gerencia Operativa de Ferias
Evaluación técnica	Se realiza la prueba de taller para verificar la elaboración de los productos por parte del postulante	Comisión de Fiscalización
Selección del postulante	Se analizan los resultados de la evaluación y la disponibilidad de vacantes	Gerencia Operativa de Ferias
Presentación de documentación complementaria	Se requiere certificado de antecedentes penales, Registro de Deudores Alimentarios Morosos y documentación adicional	Dirección General
Emisión del acto administrativo	Se confecciona el acto administrativo de otorgamiento del permiso de uso precario	Área legal y autoridad competente
Incorporación al padrón	El permisionario es incorporado al Registro de Permisionarios y se emite la credencial correspondiente	Dirección General de Permisos y Ferias

ANEXO IV

“Procedimiento de renovación de permisos”

Etapa	Descripción de la actividad	Área interviniente
Evaluación inicial	Se analiza la procedencia y oportunidad de la renovación del permiso de uso precario, verificando la situación del permisionario.	Subgerencia Operativa de Manualistas y Libros
Verificación administrativa	Se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa aplicable y se analiza la eventual existencia de bajas en el Registro de Permisionarios.	Gerencia Operativa de Ferias
Elaboración del anexo	Se confecciona el anexo que acompañará el acto administrativo de renovación, consignando los datos identificatorios de los permisionarios alcanzados.	Dirección General de Permisos y Ferias
Elaboración del proyecto de acto administrativo	Se elabora el proyecto de acto administrativo mediante el cual se dispone la renovación de los permisos de uso precario.	Dirección General de Permisos y Ferias
Emisión del acto administrativo	Se dicta el acto administrativo que dispone la renovación de los permisos de uso precario por el período correspondiente.	Autoridad competente

ANEXO V

MUESTRA

El presente anexo tiene por objeto presentar el detalle de los expedientes que integran la muestra seleccionada para el desarrollo de las tareas de auditoría.

La muestra fue definida a partir del universo de expedientes vinculados con los procedimientos administrativos analizados en el marco del presente proyecto, considerando los criterios metodológicos establecidos en el apartado correspondiente del informe. Dichos criterios contemplaron parámetros estadísticos orientados a asegurar la representatividad de los casos seleccionados respecto del universo total de actuaciones administrativas relevadas.

En el cuadro que se expone a continuación se identifican los expedientes analizados, consignando los principales datos de referencia que permitieron su individualización y seguimiento durante el proceso de auditoría.

Procesos de Otorgamiento de Permisos de Uso Precario (2024)

Expediente: 1. EX-2024-14416080- -GCABA-DGCDPU			
Proceso / Etapa	Sí	No	Observaciones
Inscripción del interesado en el Registro de Postulantes	x		14/04/24 Orden 1
Verificación de requisitos formales de inscripción	x		14/04/24 Órdenes 2, 4 y 6
Nómina de personas autorizadas para participar en las Pruebas de Taller (anexo I)	x		26/06/24 Orden 10
Disposición de Convocatoria a PRUEBA TALLER	x		03/07/24 Orden 11 DI-2024-1768- GCABA-DGPF
Notificación de la Disposición de Convocatoria a PRUEBA TALLER	x		04/07/24 Orden 12
Evaluación y fiscalización a los inscriptos en el Registro de Postulantes. PRUEBA TALLER	x		06/08/24 Orden 14
Acta de Fiscalización	x		01/08/24 Orden 15
Resultados régimen de evaluación y fiscalización (IF)	x		23/08/24 Orden 16
Notificación de los resultados de la evaluación	x		26/08/24 Orden 17

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Solicitud de Documentación a). Certificado de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 269 y su modificatoria. b). Certificado de Antecedentes Penales.	x		10/09/24 Orden 19
Notificación de Solicitud de Documentación	x		11/09/24 Orden 20
Presentación y verificación de la documentación obligatoria	x		18/09/24 Orden 21
Presta de conformidad del área competente (Gerencia Operativa)	x		25/09/24 Orden 24
Confección del Anexo con los datos del postulante	x		25/09/24 Orden 23
Proyecto de acto administrativo		x	25/09/24 Orden 24
Intervención del área legal		x	
Acto administrativo de otorgamiento del permiso	x		25/09/24 Orden 25 DI-2024-2781- GCABA-DGPF
Notificación del Acto Administrativo	x		27/09/24 Orden 26
Credencial 2024		x	

* El ente informó verbalmente que la feria Cortázar se encontraba en obras en el periodo 2022-2023. Debido a ello, la notificación de los resultados de las evaluaciones se entregó con una demora de 10 meses, otorgándose así el permiso al permisionario en el mes de Marzo 2024. Dichas obras no constan en el expediente administrativo.

Expediente: 2. EX-2022-14517436 – CORTAZAR			
Proceso / Etapa	Sí	No	Observaciones
Inscripción del interesado en el Registro de Postulantes	X		19/04/2022
Verificación de requisitos formales de inscripción	X		19/04/2022
Nómina de personas autorizadas para participar en las Pruebas de Taller (anexo I)	X		29/07/2022
Disposición de Convocatoria a PRUEBA TALLER	X		03/08/2022 DI-2022-892- GCABA-

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

			DGCDPU
Notificación de la Disposición de Convocatoria a PRUEBA TALLER	X		03/08/2022
Evaluación y fiscalización a los inscriptos en el Registro de Postulantes. PRUEBA TALLER		X	No consta en el EE
Acta de Fiscalización		X	No consta
Resultados régimen de evaluación y fiscalización (IF)	X		19/08/2022
Notificación de los resultados de la evaluación	X		09/06/2023 *
Solicitud de Documentación a). Certificado de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 269 y su modificatoria. b). Certificado de Antecedentes Penales.	X		13/12/2023
Notificación de Solicitud de Documentación	X		15/12/2023
Presentación y verificación de la documentación obligatoria	X		19/12/2023
Presta de conformidad del área competente (Gerencia Operativa)	X		04/03/2024
Confección del Anexo con los datos del postulante	X		05/03/2024
Proyecto de acto administrativo	X		05/03/2024
Intervención del área legal		X	
Acto administrativo de otorgamiento del permiso	X		05/03/2024 DI-2024-519- GCABA-DGPF
Notificación del Acto Administrativo	X		06/03/2024
Credencial 2024	X		Vencimiento: 05/03/2025

* El ente informó verbalmente que la feria Cortázar se encontraba en obras en el periodo 2022-2023. Debido a ello, la notificación de los resultados de las evaluaciones se entregó con una demora de 10 meses, otorgándose así el permiso al permisionario en el mes de marzo 2024. Dichas obras no constan en el expediente administrativo.

*Si bien se encuentra la nómina de postulantes a la prueba de taller, el acta de fiscalización correspondiente no luce incorporada al expediente.

Expediente: 3. EX-2024-15130882- -GCABA-DGCDPU -DORREGO			
Proceso / Etapa	Sí	No	Observaciones
Inscripción del interesado en el Registro de Postulantes	X		18/04/2024

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Verificación de requisitos formales de inscripción	X		18/04/2024
Nómina de personas autorizadas para participar en las Pruebas de Taller (anexo I)	X		26/06/2024
Disposición de Convocatoria a PRUEBA TALLER	X		03/07/2024
Notificación de la Disposición de Convocatoria a PRUEBA TALLER	X		04/07/2024
Evaluación y fiscalización a los inscriptos en el Registro de Postulantes. PRUEBA TALLER	X		11/07/2024
Acta de Fiscalización	X		01/08/2024
Resultados régimen de evaluación y fiscalización (IF)	X		23/08/2024
Notificación de los resultados de la evaluación	X		26/08/2024
Solicitud de Documentación a). Certificado de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 269 y su modificatoria. b). Certificado de Antecedentes Penales.	X		10/09/2024
Notificación de Solicitud de Documentación	X		11/09/2024
Presentación y verificación de la documentación obligatoria	X		17/09/2024
Presta de conformidad del área competente (Gerencia Operativa)	X		25/09/2024
Confección del Anexo con los datos del postulante	X		25/09/2024
Proyecto de acto administrativo		X	25/09/24
Intervención del área legal		X	
Acto administrativo de otorgamiento del permiso	X		DI-2024-2781-GCABA-DGPF. Fecha 25/09/2024
Notificación del Acto Administrativo	X		27/09/2024
Credencial 2024		X	No luce incorporada en el EE

Procesos de Otorgamiento de Permisos de Uso Precario – Invitados (2025)

El análisis de los presentes expedientes tuvo por objeto verificar y examinar el circuito administrativo correspondiente a aquellos postulantes convocados durante el período 2024 que no se encontraban incorporados en el Registro de Invitados del mismo período.

Expediente: 1. EX-2024-19447792- -GCABA-DGCDPU			
Proceso / Etapa	Sí	No	Observaciones
Inscripción de la interesada en el Registro de Postulantes	X		19/5/2024
Verificación de requisitos formales de inscripción	X		Dictamen general sobre los postulantes – 14/11/2024
Nómina de personas autorizadas para participar en las Pruebas de Taller (anexo I)	X		
Disposición de Convocatoria a Prueba Taller	X		Orden 13 – 14/11/2024 – Disposición n.º 3494/2024
Notificación de la Disposición de Convocatoria a Prueba Taller	X		21/11/2024
Evaluación y fiscalización a los inscriptos en el Registro de Postulantes. Prueba Taller	X		Orden 15 – 7/2/2025
Acta de Fiscalización	X		Orden 16 – 23/1/2025
Resultados régimen de evaluación y fiscalización (IF)	X		Orden 17 – 24/1/2025
Notificación de los resultados de la evaluación	X		7/2/2025
Solicitud de Documentación: a). Certificado de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 269 y su modificatoria. b). Certificado de Antecedentes Penales.	X		Orden 21 – 9/9/2025
Notificación de Solicitud de Documentación	X		15/9/2025
Presentación de la documentación obligatoria	X		22-23/9/2025
Conformidad del área competente (Gerencia Operativa)	X		Orden 27 – 31/1/2025
Confección del Anexo con los datos del postulante	X		Orden 25
Proyecto de acto administrativo		X	No consta

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Intervención del área legal	X	No consta
Acto administrativo de otorgamiento del permiso	X	Orden 28 – 30/9/2025 – Disposición n.º 3104/2025
Notificación del Acto Administrativo	X	2/10/2025

La prueba de Taller fue realizada en el periodo 2025 y fueron incorporados en el Registro de invitados de ese año hasta tanto se otorgado el permiso de uso precario.

Expediente: 2. EX-2024-06244571- -GCABA-DGCDPU			
Proceso / Etapa	Sí	No	Observaciones
Inscripción del interesado en el Registro de Postulantes	X		4/02/2024 Nº orden 2
Verificación de requisitos formales de inscripción	X		4/02/2024 Nº de orden 1
Nómina de personas autorizadas para participar en las Pruebas de Taller (anexo I)	X		14/11/2024 Nº de orden 9
Disposición de Convocatoria a PRUEBA TALLER	X		Dispo 3494/2024 14/11/2024 Nº de orden 12
Notificación de la Disposición de Convocatoria a PRUEBA TALLER	X		21/11/2024 Nº de orden 13
Evaluación y fiscalización a los inscriptos en el Registro de Postulantes. PRUEBA TALLER	X		27/11/2024 Nº de orden 14
Acta de Fiscalización	X		23/01/2025 Nº de orden 15
Resultados régimen de evaluación y fiscalización (IF)	X		24/01/2025 Nº de orden 16*
Notificación de los resultados de la evaluación	X		7/02/2025 Nº de orden 17
Solicitud de Documentación a). Certificado de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 269 y su modificatoria. b). Certificado de Antecedentes Penales.	X		9/09/2025 Nº de orden 22
Notificación de Solicitud de	X		15/9/2025

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Documentación			
Presentación de la documentación obligatoria	X		17/9/2025
Presta de conformidad del área competente (Gerencia Operativa)	X		31/01/2025 Nº de orden 28
Confección del Anexo con los datos del postulante	X		30/9/2025
Proyecto de acto administrativo		X	30/9/2025
Intervención del área legal		X	
Acto administrativo de otorgamiento del permiso	X		Dispo 3104/2025 30/9/2025 Nº de orden 25
Notificación del Acto Administrativo	X		2/10/2025

* "Constancia de inscripción en AGIP: NO Validado por ISIB "- CUIT INEXISTENTE. De todos modos, se pudo validar por Plataforma miBA

* Fue incorporado al Registro de Invitados en el año 2025 luego de la publicación de los resultados de la prueba de Taller.

Expediente: 3. EX-2024-16335679			
Proceso / Etapa	Sí	No	Observaciones
Inscripción del interesado en el Registro de Postulantes	X		27/04/2024 (Nº orden 1)
Verificación de requisitos formales de inscripción	X		fecha
Nómina de personas autorizadas para participar en las Pruebas de Taller (anexo I)	X		14/11/2024 (Nº orden 23)
Disposición de Convocatoria a PRUEBA TALLER	X		Dispo 3494/2024 14/11/2024 Nº orden 26
Notificación de la Disposición de Convocatoria a PRUEBA TALLER	X		15/11/2024
Evaluación y fiscalización a los inscriptos en el Registro de Postulantes. PRUEBA TALLER	X		19/11/2024 Nº de orden 42
Acta de Fiscalización	X		23/01/2025 Nº orden 43
Resultados régimen de evaluación y fiscalización (IF)	X		24/01/2025 Nº de orden 44*
Notificación de los resultados de la evaluación	X		7/02/2025 No orden 45

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Solicitud de Documentación a). Certificado de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 269 y su modificatoria. b). Certificado de Antecedentes Penales.	X		9/09/2025 N° orden 63
Notificación de Solicitud de Documentación	X		11/09/2025 N° orden 64
Presentación de la documentación obligatoria	X		18/09/2025 N° orden 65
Presta de conformidad del área competente (Gerencia Operativa)	X		31/01/2025 N° orden 68
Confección del Anexo con los datos del postulante	X		30/11/2025 N° de orden 66
Proyecto de acto administrativo		X	30/9/2025 N° orden 67 solo referenciado.
Intervención del área legal		X	
Acto administrativo de otorgamiento del permiso	X		Dispo 3104/2025 30/11/2025 N° orden 69
Notificación del Acto Administrativo	X		2/10/2025 N° orden 70

*Fue incorporado al Registro de Invitados en el año 2025 luego de la publicación de los resultados de la prueba de taller con fecha enero del 2025.

Expediente: 4. EX-2024-29099285-DIAGONAL DEFENSA			
Proceso / Etapa	Sí	No	Observaciones
Inscripción del interesado en el Registro de Postulantes	X		03/08/2024
Verificación de requisitos formales de inscripción	X		03/08/2024
Nómina de personas autorizadas para participar en las Pruebas de Taller (anexo I)	X		08/11/2024
Disposición de Convocatoria a PRUEBA TALLER	X		08/11/2024 DI-2024-3388-GCABA-DGPF
Notificación de la Disposición de Convocatoria a PRUEBA	X		08/11/2024

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

TALLER			
Evaluación y fiscalización a los inscriptos en el Registro de Postulantes. PRUEBA TALLER	X		12/11/2025 Fecha en las que se llevaron a cabo las pruebas de taller.
Acta de Fiscalización	X		22/01/2025 Fecha de publicación del Acta Orden 19
Resultados régimen de evaluación y fiscalización (IF)	X		21/01/2025 fecha de creación del Anexo con los resultados (IF-2025-04969953-GCABA-DGPF)
Notificación de los resultados de la evaluación	X		28/01/2025
Solicitud de Documentación a). Certificado de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 269 y su modificatoria. b). Certificado de Antecedentes Penales.	X		09/09/2025
Notificación de Solicitud de Documentación	X		10/09/2025
Presentación de la documentación obligatoria	X		17/09/2025
Presta de conformidad del área competente (Gerencia Operativa)	X		31/01/2025
Confección del Anexo con los datos del postulante	X		30/09/2025
Proyecto de acto administrativo		X	30/09/2025
Intervención del área legal		X	
Acto administrativo de otorgamiento del permiso	X		16/10/2025 DI-2025-3212-GCABA-DGPF
Notificación del Acto Administrativo	X		17/10/2025

Fue incorporado al Registro de Invitados en el año 2025 luego de la publicación de los resultados de la prueba de taller con fecha enero del 2025, hasta que se le otorgo el permiso de uso precario.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Cabe resaltar que, el expediente tuvo impulso solicitando la documentación luego de 7 meses de la publicación de resultados a las pruebas de taller.

Expediente: 5. EX-2024-09389528- -GCABA-DGCDPU			
Proceso / Etapa	Sí	No	Observaciones
Inscripción del interesado en el Registro de Postulantes	X		03/03/24 Orden 1
Verificación de requisitos formales de inscripción	X		03/03/24 Orden 2
Nómina de personas autorizadas para participar en las Pruebas de Taller (anexo I)	X		26/06/24 Orden 10
Disposición de Convocatoria a PRUEBA TALLER	X		08/11/24 Orden 11 DI-2024-3388- GCABA-DGPF
Notificación de la Disposición de Convocatoria a PRUEBA TALLER	X		08/11/24 Orden 12
Evaluación y fiscalización a los inscriptos en el Registro de Postulantes. PRUEBA TALLER	X		14/11/24 Orden 13
Acta de Fiscalización	X		22/01/25 publicación del Acta Orden 14
Resultados régimen de evaluación y fiscalización (IF)	X		21/01/25 Orden 15*1
Notificación de los resultados de la evaluación	X		28/01/25 Orden 16
Solicitud de Documentación a). Certificado de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 269 y su modificatoria. b). Certificado de Antecedentes Penales.	X		09/09/25 Orden 25
Notificación de Solicitud de Documentación	X		09/09/25 Orden 26
Presentación de la documentación obligatoria	X		17/09/2025 Orden 28
Presta de conformidad del área competente (Gerencia Operativa)	X		30/09/2025 Orden 30

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Confección del Anexo con los datos del postulante	X		30/09/2025 Orden 29
Proyecto de acto administrativo		X	No consta
Intervención del área legal		X	No consta
Acto administrativo de otorgamiento del permiso	X		16/10/2025 DI-2025-3212- GCABA-DGPF Orden 32
Notificación del Acto Administrativo	X		Orden 33 17/10/2025

*1: Fueron incorporados al Registro de Invitados en el año 2025 luego de la publicación de los resultados.

Cabe resaltar que, el expediente tuvo impulso solicitando la documentación luego de 7 meses de la publicación de resultados a las pruebas de taller.

Expediente: 6. EX-2023-43006972- -GCABA-DGCDPU CON PASE - D'AGOSTINO			
Proceso / Etapa	Sí	No	Observaciones
Inscripción del interesado en el Registro de Postulantes	X		18-11-2023
Verificación de requisitos formales de inscripción *1, *2.	X		18-11-2023. Orden 2, 3, 4, 5
Nómina de personas autorizadas para participar en las Pruebas de Taller (anexo I) *3.	X		13/11/2024
Disposición de Convocatoria a PRUEBA TALLER	X		14/11/2024. N° de orden 14. DI-2024-3493- GCABA-DGPF
Notificación de la Disposición de Convocatoria a PRUEBA TALLER	X		25/11/2024 N° de orden 15
Evaluación y fiscalización a los inscriptos en el Registro de Postulantes. PRUEBA TALLER	X		11/12/2024 N° de orden 16
Acta de Fiscalización	X		22/01/2015 N° de orden 17
Resultados régimen de evaluación y fiscalización (IF)	X		21/01/2025 N° de orden: 18
Notificación de los resultados de la evaluación	X		23/01/2025 N° de orden 19
Solicitud de Documentación a). Certificado de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos,	X		04/07/2025 N° de orden 22

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

de conformidad con lo establecido en la Ley N° 269 y su modificatoria. b). Certificado de Antecedentes Penales.			
Notificación de Solicitud de Documentación	X		10/07/2025 N° de orden 23
Presentación de la documentación obligatoria	X		11/07/2025 N° de orden 24 y 25
Presta de conformidad del área competente (Gerencia Operativa)	X		19/09/2025 N° de orden 27 Subgerente NOTA
Confección del Anexo con los datos del postulante	X		18/09/2025 N° de orden 26
Proyecto de acto administrativo		X	
Intervención del área legal		X	No figura en el EE
Acto administrativo de otorgamiento del permiso	X		DI-2025-2915-GCABA-DGPF Fecha 19/09/2025 N° de orden 29
Notificación del Acto Administrativo	X		22/09/2025 N° de orden 30

*1: Estado: CUIT inexistente en ISIB

*2: CONSULTO VARIAS VECES EL EXPEDIENTE

*3: Determinése la nómina de personas autorizadas para participar en las Pruebas de Taller para la Feria Humberto 1° bajo el Régimen de evaluación y fiscalización de la Dirección General de Permisos y Ferias, reguladas por Ley N° 4.121.

*4: Háganse saber los resultados en Prueba de Taller realizada en el marco del régimen de evaluación y fiscalización de la Dirección General de Permisos y Ferias, para feria Humberto 1° regulada por Ley N° 4121 y conforme convocatoria efectuada por Disposición N°3493-DGPF/24

*5: Anexo I. Solicitud documentación postulantes Feria Humberto 1° al plazo de 10 días la siguiente documentación, indicando feria para la que se postula:

a. Certificado de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 269 y su modificatoria.

b. Certificado de Antecedentes Penales.

Para el caso de personas con discapacidad deberán presentar también “Certificado único de Discapacidad” expedido por el Ministerio de Salud de la Nación conforme Ley N° 22.431.

NOTA: En el orden 28 luce agregada la conformidad de la Gerencia Operativa pero el IF es de fecha viernes 31 de enero de 2025.

Fueron incorporados al Registro de Invitados en el año 2025 luego de la publicación de los resultados.

Cabe resaltar que, el expediente tuvo impulso solicitando la documentación luego de 5 meses de la publicación de resultados a las pruebas de taller.

Procesos de Renovaciones de Permisos de Uso Precario (2024)

El presente análisis tuvo por objetivo examinar el procedimiento de renovación de los permisos de uso precario correspondientes al período 2024. A tales efectos, si bien se efectuó un relevamiento integral del contenido de los expedientes desde su origen, el detalle incluido en el checklist se circunscribe a aquellas actuaciones administrativas que resultan pertinentes para el objeto de la auditoría.

En este sentido, el análisis se focaliza en la última disposición vinculada al otorgamiento del permiso o, en su caso, en la última disposición de renovación vigente, a fin de evaluar específicamente las condiciones y requisitos asociados al proceso de renovación correspondiente al período bajo examen

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Expediente: 1. EX-2023-20879844- -GCABA-DGCDPU	Sí	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento	x		DI-2023-1379-GCABA-DGCDPU 25/10/23 Orden 25 Otorgamiento del permiso de uso precario Feria Plaza Ricchieri. Orden 26 luce la notificación.
Solicitud de renovación por parte del permisionario		X	No existe una solicitud de renovación
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación	X		Sólo figura el dictamen favorable de la subgerencia donde se indica que corresponde proceder a la renovación
Conformidad Gerencia Operativa Ferias	X		Orden 31 Fecha 04/03/2024
Confección del Anexo con los datos del permisionario	X		
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		X	No consta

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Intervención al área legal		X	No consta
Acto administrativo de Renovación	X		DI-2024-4021-GCABA-DGPF 27/12/24
Notificación del Acto administrativo	X		

Cabe destacar que, en el presente expediente se registraron actuaciones vinculadas a la gestión de la permisionaria solicitando licencia por vacaciones, solicitudes y reiteraciones para la designación de suplente, la correspondiente conformidad de la Gerencia Operativa de Ferias a tal situación y el dictado posterior de la Disposición N.º 552/2024 mediante la cual se acepta dicha designación, con su posterior notificación.

Asimismo, se verificó la emisión de la credencial correspondiente, junto con la incorporación de documentación adicional, tales como constancias de votación en el exterior y nuevas notificaciones vinculadas a licencias de la permisionaria hacia el cierre del período.

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario				
Expediente: 2. EX-2023-12273783- -GCABA-DGCDPU	Sí	No	Observaciones	
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento	X		Disposición n.º 1632/2023 - Otorgamiento de permisos de uso precario Feria Parque Alberdi Fecha 5/12/2023 Orden 33. Y en el Orden 34 la notificación	
Solicitud de renovación por parte del permisionario		X	No consta	
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación	X		Sólo figura el dictamen favorable de la Subgerencia en el orden 37 Fecha 26/12/2024.	
Conformidad Gerencia Operativa Ferias	X		Orden 38	
Confección del Anexo con los datos del permisionario	X		Orden 36 Anexo con las personas a ser renovadas.	

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Proyecto de Disposición de renovación del permiso		X	No consta
Intervención al área legal		X	
Acto administrativo de Renovación	X		DI-2024-4020-GCABA-DGPF 27/12/2024
Notificación del Acto administrativo	X		Orden 40 fecha 30/12/2025

En el orden 43 con fecha 09/04 luce la credencial.

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Expediente: 3. EX-2023-14855494- -GCABA-DGCDPU	Sí	No	Observaciones
Solicitud de renovación por parte del permisionario		X	DI-2023-1632-GCABA-DGCDPU 5/12/23
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación		X	Sólo hay un dictamen favorable de evaluación
Conformidad Gerencia Operativa Ferias	X		Orden 35
Confección del Anexo con los datos del permisionario	X		Orden 36 Fecha 8/11/2024
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		X	No consta
Intervención al área legal		X	No consta
Acto administrativo de Renovación	X		DI-2024-4020-GCABA-DGPF 27/12/2024 Orden 37
Notificación del Acto administrativo		X	No consta en el expediente la notificación

Cabe destacar que, en el presente expediente, se observan diversas actuaciones vinculadas al control de asistencias durante el período 2024, incluyendo constancias, incumplimientos, intimaciones y notificaciones correspondientes. Asimismo, se verificó la intervención de las áreas técnicas mediante dictamen y conformidad, culminando el procedimiento con la emisión de la Disposición N.º

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

4020/2024, mediante la cual se dispuso finalmente la renovación del permiso de uso precario para la Feria Parque Alberdi.

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Expediente: 4. EX-2023-06434699- -GCABA-DGCDPU	Sí	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento	X		DI-2023-1229-GCABA-DGCDPU 21/09/23 Otorgamiento permiso
Solicitud de renovación por parte del permisionario		X	Sólo figura el carnet
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación	X		Dictamen de la subgerencia de fecha 24/09/2024
Conformidad Gerencia Operativa Ferias	X		24/09/2024 Orden 34
Confección del Anexo con los datos del permisionario	X		Orden 33
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		X	Directamente figura la disposición
Intervención al área legal		X	No consta
Acto administrativo de Renovación	X		DI-2024-2979-GCABA-DGPF 08/10/24 Renovación del permiso Orden 35
Notificación del Acto administrativo	X		09/10/2024 Orden 36 luce agregada la notificación

El expediente refleja la emisión de la credencial correspondiente en el orden 37. Posteriormente lucen agregadas las intervenciones de las áreas técnicas mediante dictamen y conformidad para la renovación del periodo 2025. Asimismo, se verificó la formalización de la renovación del permiso de uso precario para la Feria Humberto I mediante la Disposición N.º 3211/2025 para dicho año, y su posterior notificación a la interesada.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Expediente: 5. EX-2023-16250791- -GCABA-DGCDPU	Sí	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento	X		DI-2023-1632-GCABA-DGCDPU 5/12/23 Orden 27. La notificación luce en el orden 28
Solicitud de renovación por parte del permisionario		X	Sólo figura el carnet
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación	X		Dictamen de la Subgerencia fecha 26/12/2024 Orden 31
Conformidad Gerencia Operativa Ferias	X		Orden 32
Confección del Anexo con los datos del permisionario	X		Anexo en el orden 30
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		X	Directamente figura la disposición
Intervención al área legal		X	No consta
Acto administrativo de Renovación	X		DI-2024-4020-GCABA-DGPF 27/12/2024 Orden 33
Notificación del Acto administrativo	X		Orden 34 05/02/2025

Cabe destacar que la notificación del acto de renovación fue 1 mes y medio posterior al dictado del acto.

Y en el orden 36 figura la credencial del solicitante con fecha 09/04/2025.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Expediente: 6. EX-2023-14855494- -GCABA-DGCDPU	Sí	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento	X		DI-2023-1250-GCABA-DGCDPU 25/09/23 Notificación 28/09/2023
Solicitud de renovación por parte del permisionario		X	
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación		X	Dictamen subgerencia
Conformidad Gerencia Operativa Ferias	X		04/10/2024 presta conformidad a la renovación
Confección del Anexo con los datos del permisionario	X		Orden 30 fecha 4/10/2024
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		X	No consta
Intervención al área legal		X	No consta
Acto administrativo de Renovación	X		DI-2024-2973-GCABA-DGPF 08/10/24
Notificación del Acto administrativo	X		06/06/2025

Cabe destacar que se observa una demora en la carga de la credencial y la notificación de la disposición de renovación. Luego se pudo constatar que para el periodo 2025 se volvió a renovar el permiso mediante la Disposición 3208/2025.

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Expediente: 7. EX-2022-25970692- -GCABA-DGCDPU	Sí	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento	X		DI-2023-606-GCABA-DGCDPU 23/10/23
Solicitud de renovación por parte del permisionario		X	

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación	X		Dictamen de la subgerencia
Conformidad Gerencia Operativa Ferias	X		Orden 24
Confección del Anexo con los datos del permisionario	X		Orden 23 fecha 26/06/2024
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		X	No consta
Intervención al área legal		X	No consta
Acto administrativo de Renovación	X		DI-2024-1767-GCABA-DGPF
Notificación del Acto administrativo		X	No consta

El expediente refleja actuaciones posteriores vinculadas a la autorización de suplente, la cual contó con la conformidad de la Gerencia Operativa de Ferias y, en consecuencia, se dictó la Disposición N.º 275/2024. Asimismo, se observaron controles de asistencias e intimaciones por incumplimientos. No obstante, se procedió a la renovación del permiso.

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Expediente: 8. EX-2022-39203418- -GCABA-DGCDPU	Sí	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento	X		DI-2023-1632-GCABA-DGCDPU 5/12/23
Solicitud de renovación por parte del permisionario		X	
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación	X		Sólo obra el dictamen de la subgerencia donde se indica que corresponde proceder a la renovación
Conformidad Gerencia Operativa Ferias	X		Orden 36
Confección del Anexo con los datos del permisionario	X		26/12/2024 Orden 34
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		X	No consta

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Intervención al área legal		X	No consta
Acto administrativo de Renovación	X		DI-2024-4020-GCABA-DGPF 27/12/2024
Notificación del Acto administrativo	X		

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Expediente: 9. EX-2022-35436667- -GCABA-DGCDPU	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento. (2023)	x		05/12/23 Orden 26 DI-2023-1632-GCABA-DGCDPU
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		x	
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)	x		26/12/24 Orden 30 Sólo obra el dictamen de la subgerencia donde se indica que corresponde proceder a la renovación
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	x		08/11/24 Orden 31 se presta conformidad
Confección del Anexo con los datos del permisionario	x		26/12/24 Orden 29 Luce agregado el Anexo
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		x	Solo consta la referencia del mismo, pero no luce agregado
Intervención al área legal		x	No consta
Acto administrativo de Renovación	x		27/12/24 Orden 32 DI-2024-4020-GCABA-DGPF
Notificación del Acto administrativo		x	No consta

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Credencial Vigente al 2024	x		Orden 33 Vence el 27/12/25
----------------------------	---	--	-------------------------------

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Expediente: 10. EX-2022-44815050- -GCABA-DGCDPU	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento.	x		01/09/23 Orden 24 DI-2023-1120- GCABA- DGCDPU
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		x	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)		x	
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	x		24/09/24 Orden 31 presta conformidad luego de evaluar requisitos
Confección del Anexo con los datos del permisionario	x		20/09/24 Orden 29
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		x	24/09/24 En el orden 31 aparece mencionada la incorporación del acto, pero no luce agregado
Intervención al área legal		x	No consta
Acto administrativo de Renovación	x		08/10/24 Orden 32 DI-2024-2974- GCABA-DGPF
Notificación del Acto administrativo	x		15/10/24 Orden 33
Credencial Vigente al 2024		x	

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Expediente: 11. EX-2022-40227012- -GCABA-DGCDPU	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento.	x		01/09/23 Orden 23 DI-2023-1120-

			GCABA-DGCDPU
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		x	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)		x	
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	x		24/09/24 Orden 30 presta conformidad luego de evaluar requisitos
Confección del Anexo con los datos del permisionario	x		20/09/24 Orden 28
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		x	24/09/24 Orden 30 luce mencionado, pero no agregado
Intervención al área legal		x	No consta
Acto administrativo de Renovación	x		08/10/24 Orden 31 DI-2024-2974-GCABA-DGPF
Notificación del Acto administrativo		x	No consta agregado
Credencial Vigente al 2024		x	No consta

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Orden 12 - EX-2022-44353778- -GCABA-DGCDPU	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento.	x		01/09/23 Orden 24 DI-2023-1120-GCABA-DGCDPU
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		x	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)		x	
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	x		24/09/24 Orden 31
Confección del Anexo con los datos del permisionario	x		20/09/24 Orden 29
Proyecto de Disposición de renovación del		x	24/09/24

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

permiso			Orden 31
Intervención al área legal		x	
Acto administrativo de Renovación	x		08/10/24 Orden 32 DI-2024-2974- GCABA-DGPF
Notificación del Acto administrativo		x	
Credencial Vigente al 2024		x	

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Orden 13 - EX-2022-36562890- -GCABA-DGCDPU	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento.	x		01/09/23 Orden 25 DI-2023-1120- GCABA- DGCDPU
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		x	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)		x	En el orden 34 luce agregado el dictamen de la gerencia
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	x		24/09/24 Orden 34 se presta conformidad, atento a estar cumplidos los requisitos necesarios
Confección del Anexo con los datos del permisionario	x		20/09/24 Orden 32
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		x	24/09/24 Orden 34
Intervención al área legal		x	No consta
Acto administrativo de Renovación	x		08/10/24 Orden 35 DI-2024-2974- GCABA-DGPF
Notificación del Acto administrativo		x	No consta
Credencial Vigente al 2024		x	No consta

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Orden 14 - EX-2022-19341658- -GCABA-DGCDPU	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento.	x		16/08/23 Orden 29 DI-2023-1027- GCABA- DGCDPU
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		x	
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)	x		13/12/24 Orden 35
Conformidad Gerencia Operativa Ferias	x		08/11/24 Orden 36 se presta conformidad
Confección del Anexo con los datos del permisionario	x		06/12/24 Orden 34 luce agregado el Anexo
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		x	13/12/24 Orden 35 solo se menciona
Intervención al área legal		x	No consta
Acto administrativo de Renovación	x		19/12/24 Orden 37 DI-2024-3950- GCABA-DGPF
Notificación del Acto administrativo		x	No consta
Credencial Vigente al 2024	x		Vence el 19/12/25 Orden 38

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Orden 15 - EX-2022-42164596- -GCABA-DGCDPU	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento.	x		08/09/23 Orden 24
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		x	
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)	x		Orden 31 se presta conformidad por estar cumplidos los requisitos

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)		x	No consta
Confección del Anexo con los datos del permisionario	x		06/12/24 Orden 30
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		x	Orden 31 se menciona pero no se incorpora
Intervención al área legal		x	No consta
Acto administrativo de Renovación	x		19/12/24 Orden 32 DI-2024-3950- GCABA-DGPF
Notificación del Acto administrativo		x	No consta
Credencial Vigente al 2024		x	

No consta la notificación agregada al expediente, y luego se ve incorporado la documentación correspondiente a la renovación del año 2025.

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Orden 16 – EX-2022-23304112- -GCABA-DGCDPU	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento.	x		16/08/23 Orden 27 DI-2023-1027- GCABA- DGCDPU
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		x	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)	x		13/12/24 Orden 32 luce agregada la evaluación
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	x		08/11/24 Orden 33
Confección del Anexo con los datos del permisionario	x		06/12/24 Orden 31
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		x	13/12/24 Orden 32
Intervención al área legal		x	No consta
Acto administrativo de Renovación	x		19/12/24 Orden 34 DI-2024-3950- GCABA-DGPF

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Notificación del Acto administrativo		x	No consta
Credencial Vigente al 2024		x	

No consta la notificación agregada al expediente, y luego se ve incorporado la documentación correspondiente a la renovación del año 2025.

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Orden 17 - EX-2022-23089667- -GCABA-DGCDPU	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento.	x		04/12/23 Orden 16 DI-2023-1619- GCABA- DGCDPU Notificación del Acto 04/12/23
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		x	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)	x		13/12/24 Orden 10 se eleva IF con la evaluación y referencia de cumplimiento de requisitos
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	x		Orden 09 luce agregado un IF del gerente prestando conformidad pero es de fecha 08/11/2024
Confección del Anexo con los datos del permisionario	x		06/12/24 Orden 11 Nomina de permisionarios a ser renovados
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		x	13/12/24 Orden
Intervención al área legal		x	No consta
Acto administrativo de Renovación	x		19/12/24 DI- 2024-3950- GCABA-DGPF Orden 6

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Notificación del Acto administrativo		x	No consta
Credencial Vigente al 2024	x		Vence el 19/12/25

Cabe destacar que, al momento de su puesta a disposición, el expediente presenta una numeración de órdenes en sentido inverso, iniciándose el Orden 1 con las actuaciones más recientes correspondientes al año 2025 y continuando en forma regresiva.

Asimismo, se observa que la conformidad de la Gerencia Operativa de Ferias se instrumenta mediante un informe (IF) con fecha anterior dentro del circuito administrativo.

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Orden 18 - EX-2022-31569556- -GCABA-DGCDPU	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento.	x		25/10/23 Orden 32 DI-2023-1380- GCABA- DGCDPU Notificación en el orden 33 fecha 25/10/2023
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		x	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)		x	No consta
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	x		29/10/24 Orden 35 luce IF con referencia de evaluación de requisitos.
Confección del Anexo con los datos del permisionario	x		17/10/24 Orden 34 luce agregado Anexo
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		x	29/10/24 Orden 35
Intervención al área legal		x	No consta
Acto administrativo de Renovación	x		05/11/24 Orden 36 DI-2024-3322- GCABA-DGPF
Notificación del Acto administrativo	x		07/02/25

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

		Orden 37
Credencial Vigente al 2024	x	Vence el 05/11/25 Orden 39

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
19 - Expte.13.987.176	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento. (2023)	X		Fecha: 21/09/2023 DISPO N° orden 24
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		X	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)	X		N° Orden 33
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	X		Fecha: 29/10/2024
Confección del Anexo con los datos del permisionario	X		Fecha:17/10/202 Nro. orden 33
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		X	Fecha: 29/10/2024 Nro. de orden 34 solo se referencia no se agrega
Intervención al área legal		X	No consta
Acto administrativo de Renovación			Fecha 05/11/2024 Dispo y N° de orden 35
Notificación del Acto administrativo	X		Fecha 17/12/2024 N° de orden 36
Credencial Vigente al 2024	X		Vigencia: Nro. de Orden 38 Vto: 05/11/2025

Notificación del Acto Administrativo: IF 2024-47416597

Fecha: 17/12/2024

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Nro. de Orden 20 Expte. 29934934	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento. (2023)	X		Fecha: 21/09/2023 DISPO y N° orden 30

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

			Notificación orden 32 fecha 27/09/2023
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		X	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)		X	No consta
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	X		Fecha 29/10/2024 N° Orden 36 luce agregado el IF de evaluación
Confección del Anexo con los datos del permisionario	X		Fecha 17/10/2024 Orden 35
Proyecto de Disposición de renovación del permiso	X		Fecha 29/10/2024 solo esta mencionada no agregada
Intervención al área legal		X	No consta
Acto administrativo de Renovación	X		Fecha Dispo DI-2024-3321-GCABA-DGPF 05/11/2024 y N° de orden 37
Notificación del Acto administrativo	x		Orden 39 fecha 20/12/2024
Credencial Vigente al 2024	X		Orden 41 vigencia de credencial hasta el 05/11/2025

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Nro. Orden 21-Expte. 24470042	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento. (2023)	X		Fecha: 10/05/2023 DISPO DI-2023-520-GCABA-DGCDPU N° orden 23 Notificación 10/05/2023 Orden 25
Solicitud de renovación por parte del		X	No consta

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

permisionario.			
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)			N° Orden 33 evaluación del subgerente fecha 13/12/2024
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)			Fecha 08/11/2024 PV-2024-42557545-GCABA-DGPF Presta conformidad Orden 34
Confección del Anexo con los datos del permisionario	X		*Fecha: 06/12/2024 Nro. Orden 32
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		X	Fecha 13/12/2024 Nro. Orden 33
Intervención al área legal		X	
Acto administrativo de Renovación			Fecha 19/12/2024 Dispo DI-2024-3951-GCABA-DGPF N° de orden 35
Notificación del Acto administrativo		X	No consta
Credencial Vigente al 2024	x		Orden 36 Vigencia al 19/12/2025

Cabe resaltar que, la conformidad de la Gerencia Operativa mediante PV-2024-42557545-GCABA-DGPF es de fecha 08/11/2024

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Nro. de Orden	Si	No	Observaciones
22 Expte. 19087812			
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento. (2023)	X		Fecha: 21/09/2023 DISPO DI-2023-1230-GCABA-DGCDPU N° orden 32
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		X	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de	X		No consta

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

renovación (Subgerencia)			
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	X		Fecha 29/10/2024 N° Orden 43 Luce agregada la evaluación y presta conformidad
Confección del Anexo con los datos del permisionario	X		*Fecha 17/10/2024 Orden 42
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		X	Fecha 29/10/2024 se menciona en el orden 43 pero no luce agregado
Intervención al área legal		X	No consta
Acto administrativo de Renovación	X		Fecha 05/11/2024 Dispo DI-2024-3321-GCABA-DGPF N° de orden 44
Notificación del Acto administrativo	X		Notificación en fecha 17/12/2024 N° de orden 45
Credencial Vigente al 2024	X		Vigencia 05/11/2025

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Orden 23 - EX-2020-06921791- -GCABA-DGCDPU	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento.	x		25/08/23 Orden 23 DI-2023-1056-GCABA-DGCDPU
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		x	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)		x	No consta
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	x		26/09/24 Orden 27 luce la

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

			evaluación de requisitos
Confección del Anexo con los datos del permisionario	x		25/09/24 Orden 26 luce el anexo de renovación de permisionarios
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		x	26/09/24 Orden 27 se menciona, pero no se agrega
Intervención al área legal		x	No consta
Acto administrativo de Renovación	x		09/10/24 Orden 28 DI-2024-3008-GCABA-DGPF
Notificación del Acto administrativo	x		Fecha de notificación 06/02/25 Orden 33
Credencial Vigente al 2024	x		Vence el 09/10/25 Orden 31

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Expediente: 24. EX-2020-20594284- -GCABA-DGCDPU	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento. (2023)	x		14/03/23 Orden 22 DI-2023-255-GCABA-DGCDPU
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		x	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)		x	No consta
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)		x	No consta
Confección del Anexo con los datos del permisionario	x		12/03/24 Orden 26
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		x	
Intervención al área legal		x	
Acto administrativo de Renovación	x		12/03/24 Orden 27

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

			DI-2024-607-GCABA-DGPF
Notificación del Acto administrativo		x	
Credencial Vigente al 2024	x		Vence el 12/03/25 Orden 28

Cabe destacar que, en el Acto administrativo de Renovación se menciona el informe N° 10599306-GCABA-DGCDPU/24 mediante el cual, se evalúan los requisitos, pero el mismo no luce agregado al expediente administrativo.

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Expediente: 25. EX-2020-20962251- -GCABA-DGCDPU	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento. (2023)	x		30/05/23 Orden 45 DI-2023-633-GCABA-DGCDPU
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		x	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)		x	No consta
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	x		13/06/24 Orden 56 luce agregado el IF de la gerencia evaluando y prestando conformidad
Confección del Anexo con los datos del permisionario	x		12/06/24 Orden 52
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		x	13/06/24 Orden 56 se menciona el proyecto pero no se agrega
Intervención al área legal		x	No consta
Acto administrativo de Renovación	x		03/07/24 Orden 54 DI-2024-1765-GCABA-DGPF
Notificación del Acto administrativo		x	No consta
Credencial Vigente al 2024	x		Vence el 03/07/25 Orden 59

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Nº orden 26 -Expte -EX-2019-35836383-	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento.	x		Dispo 1073/2023 Nº orden30 28/08/2023
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		x	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)	x		Nº orden 36 4/10/2024
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	x		Nº orden 36 4/10/2024
Confección del Anexo con los datos del permisionario	x		Nº orden 35 3/10/2024
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		x	Nº orden 36 4/10/2024 se menciona el acto pero no se agrega
Intervención al área legal		x	No consta
Acto administrativo de Renovación	x		Dispo. 2973/2024 Nº orden 37 8/10/2024
Notificación del Acto administrativo		x	No consta
Credencial Vigente al 2024	x		Nº orden 43 Vigencia al 8/10/2025

*La titular solicita el pase, debido a un inconveniente con los delegados (Nº orden 38)

*No se encuentra agregado la solicitud de renovación por parte del permisionario.

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Nº orden 27.- Expte. EX-2019-05928657-	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento.	x		Dispo 1321/2023 Nº orden 20 5/10/2023
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		x	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)		x	No consta
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	x		Nº orden 25 14/11/2024 luce el informe con la mención de la evaluación
Confección del Anexo con los datos del			Nº orden 24

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

permisionario			5/11/2024
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		x	Nº orden 25 14/11/2024
Intervención al área legal		x	
Acto administrativo de Renovación	x		Dispo 3647/2024 Nº orden 26 28/11/2024
Notificación del Acto administrativo		x	No consta
Credencial Vigente al 2024	x		Nº orden 27 Vigencia al 28/11/2025

*No se encuentra agregado la solicitud de renovación por parte del permisionario ni la intervención de la Subgerencia

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Nº orden 28 - Expte. -EX-2019-16060721-RECOVA II	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento.	x		Dispo 1202/2023 19/09/2023 Nº orden 20
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		x	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)		x	No consta
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	x		14/11/2024 Nº orden 27 se evalúa los requisitos y se presta conformidad
Confección del Anexo con los datos del permisionario	x		5/11/2024 Nº orden 26
Proyecto de Disposición de renovación del permiso	x		14/11/2024 Nº orden 27
Intervención al área legal		x	No consta
Acto administrativo de Renovación			Dispo 3648/2024 28/11/2024 Nº orden 28
Notificación del Acto administrativo		x	No consta
Credencial Vigente al 2024		x	No consta

*No se encuentra agregado la solicitud de renovación por parte del permisionario

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

ni la credencia. No obstante, se observa que luce agregados la documentación correspondiente al trámite de renovación del permiso para el periodo 2025.

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Nº orden 29 - Expte. -EX-2019-05786211-	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento.	x		Dispo 504/2023 9/05/2023 Nº orden 20
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		x	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)	x		7/06/2024 Nº orden 23
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	x		7/06/2024 Nº orden 23 Luce la evaluación y presta conformidad
Confección del Anexo con los datos del permisionario	x		Nº orden 22 05/06/2024
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		x	7/06/2024 Nº orden 23 solo se menciona no se agrega
Intervención al área legal		x	No consta
Acto administrativo de Renovación	x		Dispo 1583/2024 10/06/2024 Nº orden 24
Notificación del Acto administrativo		x	No consta
Credencial Vigente al 2024	x		Vigencia hasta 10/06/2025 Nº orden 25

*No se encuentra agregado la solicitud de renovación por parte del permisionario ni la notificación del acto.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Nº orden 30 - Expte. EX-2019-27628369-	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento.	x		Dispo 504/2023 9/05/2023 Nº orden 19
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		x	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)		x	No consta
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	x		7/06/2024 Nº orden 22 se evalúa y se presta conformidad en el mismo documento
Confección del Anexo con los datos del permisionario	x		5/06/2024 Nº orden 21
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		x	7/06/2024 Nº orden 22 solo se menciona no se agrega
Intervención al área legal		x	No consta
Acto administrativo de Renovación	x		Dispo 1583/2024 10/06/2024 Nº orden 23
Notificación del Acto administrativo		x	No consta
Credencial Vigente al 2024	x		Vigencia 10/06/2025 Nº orden 24

*No se encuentra agregado la solicitud de renovación por parte del permisionario, ni la notificación del acto.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Nº orden 31 - Expte. EX-2019-21762221-	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento.	x		Dispo 1149/2023 11/9/2023 Nº orden 26
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		x	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)	x		Nº orden 28 26/12/2024 se evalúa y presta conformidad
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	x		Orden 28 se presta conformidad mediante PV- 2024-42557545- GCABA-DGPF De fecha 8/11/2024
Confección del Anexo con los datos del permisionario	x		Nº orden 27 26/12/2024
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		x	Nº orden 28 26/12/2024
Intervención al área legal		x	
Acto administrativo de Renovación	x		Dispo 4020/2024 27/12/2024 Nº orden 30
Notificación del Acto administrativo	x		Nº orden 31 29/01/2025
Credencial Vigente al 2024	x		Vigencia 27/12/2025 Nº orden 33

*No se encuentra agregado la solicitud de renovación por parte del permisionario. Asimismo, cabe destacar que, por medio de la PV- 2024-42557545-GCABA-DGPF, LA Gerencia presta conformidad, en un documento de alcance genérico con fecha de noviembre 2024. Si bien se cumple con la instancia de revisión la misma es anterior.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Nº orden 32 - Expte. EX-2019-08874319	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento.	x		Dispo 358/2023 Nº orden 24 30/03/2023
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		x	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)		x	No consta
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	x		Nº orden 27 5/06/2024 se evalúa y se presta conformidad
Confección del Anexo con los datos del permisionario	x		Nº orden 26 28/05/2024
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		x	Nº orden 27 5/06/2024 solo se menciona
Intervención al área legal		x	No consta
Acto administrativo de Renovación	x		Dispo 1627/2024 13/06/2024 Nº orden 28
Notificación del Acto administrativo		x	No consta
Credencial Vigente al 2024	x		Nº orden 29 Vigencia 13/06/2025

*No se encuentra agregado la solicitud de renovación por parte del permisionario ni la notificación del acto administrativo.

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Nº orden 33 - Expte. EX-2019-22375959-	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento.	x		Dispo 1102/2023 30/08/2023 Nº orden 20
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		x	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)		x	No consta
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	x		Orden 31 fecha 25/10/2024 se evalúa y se presta conformidad
Confección del Anexo con los datos del permisionario	x		Nº orden 30 22/10/2024
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		x	Nº orden 32 DI-2024-3237-

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

			GCABA-DGPF Fecha 28/10/2024
Intervención al área legal		x	No consta
Acto administrativo de Renovación	x		Dispo 3237/2024 28/10/2024 Nº orden 32
Notificación del Acto administrativo	x		Nº orden 33 14/04/2025
Credencial Vigente al 2024	x		Nº orden 35 Vigencia 28/10/2025

*El titular (permisionario) da aviso que se ausento algunos días por razones de trabajo.

*No se encuentra agregado la solicitud de renovación por parte del permisionario

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Nº orden 34 - Expte. EX-2018-29351881-	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento.	x		Dispo 1028/2023 16/08/2023 Nº orden 41
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		x	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)		x	No consta
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	x		29/10/2024 Nº orden 47 evalúa los requisitos y se presta conformidad
Confección del Anexo con los datos del permisionario	x		17/10/2024 Nº orden 46
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		x	29/10/2024 Nº orden 47 se menciona el proyecto de acto pero no se agrega
Intervención al área legal		x	No consta
Acto administrativo de Renovación	x		Dispo 3322/2024 5/11/2024 Nº orden 48
Notificación del Acto administrativo	x		5/02/2025 Nº orden 50 luce agrega la notificación

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Credencial Vigente al 2024	x		Vigencia 5/11/2025 Nº orden 53
----------------------------	---	--	--------------------------------------

*La titular (permisionaria) solicita permiso para ausentarse varios días.

*No se encuentra agregado la solicitud de renovación por parte del permisionario

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Nº orden 35 - Expte. EX-2018-23022544	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento.	x		Dispo 1102/2023 30/08/2023 Nº orden 19
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		x	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)		x	No consta
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	x		Nº orden 24 25/10/2024 se evalúan los requisitos y se presta conformidad
Confección del Anexo con los datos del permisionario	x		Nº orden 23 22/10/2024
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		x	Nº orden 24 25/10/2024 se menciona el proyecto
Intervención al área legal		x	No consta
Acto administrativo de Renovación	x		28/10/2024 Dispo 3237/2024 Nº orden 25
Notificación del Acto administrativo		x	No consta
Credencial Vigente al 2024	x		Nº orden 26 Vigencia 28/10/2025

*No se encuentra agregado la solicitud de renovación por parte del permisionario ni la notificación

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Expediente: 36. EX-2017-22130220	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento.	x		Dispo 1114/2023 31/08/2023 Nº orden 25
Solicitud de renovación por parte del		x	No consta

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

permisionario.			
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)		x	No consta
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	x		Nº orden 34 con 20/09/2024 se realiza un IF donde se evalúa y se presta conformidad
Confección del Anexo con los datos del permisionario			Nº orden 33 20/09/2024
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		x	Nº orden 34 20/09/2024 se menciona el proyecto pero no se agrega
Intervención al área legal		x	No consta
Acto administrativo de Renovación	x		Dispo 2995/2024 9/10/2024 Nº orden 36
Notificación del Acto administrativo		x	
Credencial Vigente al 2024	x		Nº orden 26 Vigencia (aparece credencial dispo 2023, vence 31/08/2024)

*La titular (permisionaria) da aviso que estará de vacaciones, de esta manera cumple con la normativa correspondiente a la asistencia.

*Debido a un viaje da aviso que su marido la reemplazara, por tal motivo solicita autorización para dicha suplencia, la cual fue otorgada.

* No se encuentra agregado la solicitud de renovación por parte del permisionario

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Expte 37. EX-2017-09412524-MGEYA-DGFER	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento.	X		Fecha: 08/09/23 DI-2023-1146- GCABA- DGCDPU
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		X	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)		X	No consta
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	X		Orden 44 con 29/10/2024 luce

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

			IF con evaluación y prestando conformidad la Gerencia.
Confección del Anexo con los datos del permisionario	X		Orden 43 Fecha 17/10/2024
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		X	29/10/2024
Intervención al área legal		X	No consta
Acto administrativo de Renovación	X		05/11/2024 DI-2024-3321-GCABA-DGPF N° de orden 45
Notificación del Acto administrativo	X		06/12/2024 N° de orden 46
Credencial Vigente al 2024	X		Vigencia hasta 05/11/2025

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Expte 38. 09415996- -MGEYA-DGFER	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento.	X		Fecha: 08/09/2023 DI-2023-1146-GCABA-DGCDPU
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		X	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)		X	No consta
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	X		Orden 34 con 29/10/2024 luce agregado IF con la evaluación y presta conformidad de requisitos.
Confección del Anexo con los datos del permisionario	X		Orden 33 17/10/2024
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		X	Con 29/10/2024 luce mencionada en el IF del orden 34 pero con agregado

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Intervención al área legal		X	No consta
Acto administrativo de Renovación	X		05/11/2024 DI-2024-3321- GCABA-DGPF N° de orden 35
Notificación del Acto administrativo	X		13/12/2024 y n° de orden 36
Credencial Vigente al 2024	X		Vigencia al 05/11/2025

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Expte 39. EX-2017-22711251	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento.	X		Fecha: 08/09/23 DI-2023-1146- GCABA- DGCDPU
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		X	
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)		X	No consta
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	X		N° Orden 35 Fecha 29/10/24
Confección del Anexo con los datos del permisionario	X		Orden 34
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		X	Fecha 29/10/24 solo figura mencionada.
Intervención al área legal		X	No consta
Acto administrativo de Renovación	X		Fecha 05/11/24 DI-2024-3321- GCABA-DGPF N° de orden 36
Notificación del Acto administrativo	X		Fecha 20/12/24 y n° de orden 37
Credencial Vigente al 2024	X		Vigencia al 05/11/25

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Expte 40. EX-2016-19066383- -MGEYA-DGFYME	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento. (2023)	X		Fecha: 11/09/23 DI-2023-1148- GCABA-

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

			DGCDPU N° orden 11/09/23
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		X	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)		X	No consta
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	X		N° Orden 31 Fecha 25/09/24 lucé agregado el IF con la evaluación y presta conformidad
Confección del Anexo con los datos del permisionario	X		Orden 30 20/09/2024
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		X	Fecha 25/09/24 solo se menciona en el orden 31
Intervención al área legal		X	No consta
Acto administrativo de Renovación	X		Fecha 08/10/24 DI-2024-2975- GCABA-DGPF N° de orden 32
Notificación del Acto administrativo		X	No consta
Credencial Vigente al 2024	X		Vigencia al 08/10/25

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Expte. 41. EX-2016-27041758-MGEYA-DGFYME	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento. (2023)	X		Fecha: 09/05/23 DI-2023-504- GCABA- DGCDPU N° orden 23
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		X	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)		X	N° Orden 26
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	X		N° Orden 26 Fecha 07/06/24 lucé IF con

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

			evaluación y presta conformidad de la gerencia
Confección del Anexo con los datos del permisionario	X		Orden 25
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		X	Fecha 07/06/24 solo se menciona en el orden 26
Intervención al área legal		X	No consta
Acto administrativo de Renovación	X		Fecha 10/06/24 DI-2024-1583-GCABA-DGPFy N° de orden 27
Notificación del Acto administrativo		X	No consta
Credencial Vigente al 2024	X		Vigencia al 10/06/25

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario				
Expte.		Si	No	Observaciones
42.EX-2016-26875160-MGEYA-DGFYME				
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento. (2023)	X			Fecha: 09/05/23 DI-2023-504-GCABA-DGCDPU N° orden 21
Solicitud de renovación por parte del permisionario.			X	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)			X	N° Orden 24
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	X			N° Orden 24 Fecha 07/06/24 se agrega el IF de la gerencia con evaluación de requisitos y presta conformidad
Confección del Anexo con los datos del permisionario	X			Orden 23
Proyecto de Disposición de renovación del permiso			X	Fecha 07/06/24 solo se menciona en el orden 24

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Intervención al área legal		X	No consta
Acto administrativo de Renovación	X		Fecha: 10/06/24 DI-2024-1583- GCABA-DGPF N° de orden 25
Notificación del Acto administrativo		X	No consta
Credencial Vigente al 2024	X		Vigencia al 10/06/25

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario				
Expte.		Si	No	Observaciones
43.-EX-2016-24091394-MGEYA-DGFYME				
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento. (2023)	X			Fecha: 05/09/23 DI-2023-1138- GCABA- DGCDPU N° orden 31
Solicitud de renovación por parte del permisionario.			X	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)			X	No consta
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	X			N° Orden 41 Fecha 24/09/24 se encuentra el IF de la gerencia evaluando y prestando conformidad
Confección del Anexo con los datos del permisionario	X			Orden 40 fecha 20/09/2024
Proyecto de Disposición de renovación del permiso			X	Fecha 24/09/24 solo se menciona en el orden 41
Intervención al área legal			X	No consta
Acto administrativo de Renovación	X			Fecha 08/10/24 DI-2024-2979- GCABA-DGPF N° de orden 42
Notificación del Acto administrativo			X	No consta
Credencial Vigente al 2024	X			Vigencia al 08/10/25

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Expte. 44. EX-2016-26376791-MGEYA-DGFYME	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento.	X		Fecha: 31/08/23 DI-2023-1111-GCABA-DGCDPU
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		X	
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)	X		Orden 32 fecha 13/12/2024 evaluación del subgerente y presta conformidad
Conformidad Gerencia Operativa Ferias	X		Orden 33 PV-2024-42557545-GCABA-DGPF providencia prestando conformidad de fecha 08/11/2024
Confección del Anexo con los datos del permisionario	X		Orden 31 fecha 06/12/2024
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		X	No consta solo se menciona
Intervención al área legal		X	No consta
Acto administrativo de Renovación	X		Fecha: 29/08/23 IF-2023-32359718-GCABA-DGCDPU
Notificación del Acto administrativo		X	No consta
Credencial Vigente al 2024	X		Vencimiento: 19/12/25

Cabe destacar que figura una PV con el presta conformidad de la gerencia operativa con fecha de noviembre.

Procesos de Renovación de Permisos de Uso Precario			
Expte. 45. EX-2016-17699090-MGEYA-DGFYME	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento.	X		Fecha: 30/08/23 DI-2023-1102-GCABA-DGCDPU Orden 21 Orden 24 credencial con vigencia al 30/08/2024
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		X	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)		X	No consta
Conformidad Gerencia Operativa Ferias	X		Orden 26 Informe de la Gerencia con la evaluación de requisitos y presta conformidad
Confección del Anexo con los datos del permisionario	X		Orden 25 con fecha 22/10/2024
Proyecto de Disposición de renovación del permiso		X	Orden 26 se menciona el proyecto pero no se agrega
Intervención al área legal		X	No consta
Acto administrativo de Renovación	X		DI-2024-3237-GCABA-DGPF Fecha 28/10/2024
Notificación del Acto administrativo	X		Orden 29 Notificación 31/01/20205
Credencial Vigente al 2024	X		Orden 31 con vigencia al 28/10/2025

Procesos de Renovaciones de Permisos de Uso Precario Convalidadas (2025)

Procesos de Renovación / Convalidación 2025 de Permisos de Uso Precario			
Expte. 1- EX-2022-31225150	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento. (2023)	X		Fecha: 23/11/23 DI-2023-1554- GCABA- DGCDPU N° de Orden 22 Orden 23 se notifica con fecha 30/11/2023
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		X1	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)	X		Orden 35 fecha 21/07/2025 IF con la evaluación de requisitos y presta conformidad del Subgerente
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)		X	No consta
Confección del Anexo con los datos del permisionario	X		Orden 34 Anexo de permisionarios para renovación fecha 18/07/2025
Proyecto de Disposición de renovación del permiso	X		
Intervención al área legal		X	No consta
Acto administrativo de Renovación	X		Fecha: 25/07/25 DI-2025-2260- GCABA-DGPF Orden 36
Notificación del Acto administrativo	X		Fecha: 25/11/25
Credencial Vigente al 2024	X		Fecha de vencimiento al 25/07/26

En el expediente analizado no se encuentra incorporada la solicitud de renovación del permiso de uso precario. No obstante, mediante la Disposición

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

DI-2025-2260-GCABA-DGPF se convalida el uso del espacio público desde la fecha de vencimiento.

Asimismo, se verificó la incorporación de actuaciones vinculadas a la ampliación de rubro y la realización de pruebas de taller correspondientes.

Por otra parte, del análisis del acto administrativo surge que en sus considerandos se menciona el Informe N.º 30263827-GCABA-DGPF/25, mediante el cual la Subgerencia Operativa de Manualistas y Libros toma intervención, así como la Providencia N.º 06233925-GCABA-DGPF/25, mediante la cual la Gerencia Operativa de Ferias presta conformidad. Sin embargo, esta última actuación no se encuentra incorporada en el expediente.

Procesos de Renovación / Convalidación 2025 de Permisos de Uso Precario			
Expte. 2- EX-2022-34165476	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento. (2023)	X		Fecha: 03/11/23 DI-2023-1463-GCABA-DGCDPU Nº de Orden 30
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		X1	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)	X		Nº Orden 35 fecha 14/02/2025 luce el IF con la evaluación de requisitos y presta conformidad por parte de la Subgerencia
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)	X		FECHA 31/01/25 PV-2025-06233925-GCABA-DGPF Orden 36 presta conformidad la Gerencia.
Confección del Anexo con los datos del permisionario	X		Orden 34 Anexo con nómina de personas con renovación de permiso de uso precario para

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

			realizar las actividades en la Feria Calle Defensa 400
Proyecto de Disposición de renovación del permiso	X		FECHA 14/02/25 en el orden 35 se menciona el proyecto, pero no luce agregado
Intervención al área legal		X	No consta
Acto administrativo de Renovación	X		Fecha: 20/02/25 DI-2025-514-GCABA-DGPF Orden 37
Notificación del Acto administrativo	X		FECHA de notificación 21/05/25 Orden 40
Credencial Vigente al 2024	X		Fecha: Vigencia al 20/02/26 (N° orden 38)

1. No se encuentra incorporado en el expediente la solicitud
 Mediante la Disposición DI-2025-514-GCABA-DGPF se convalida el uso del espacio público desde la fecha de vencimiento de la última renovación/otorgamiento.

Procesos de Renovación / Convalidación 2025 de Permisos de Uso Precario			
Expte. 3- EX-2023-04707769	Si	No	Observaciones
Ultima Disposición de Renovación / Otorgamiento. (2023)	X		Fecha: 23/11/23 DI-2023-1554-GCABA-DGCDPU N° de Orden 27
Solicitud de renovación por parte del permisionario.		X1	No consta
Evaluación de la procedencia y requisitos de renovación (Subgerencia)	X		N° Orden 31 fecha 21/07/25 lucel el IF del subgerente evaluando

			requisitos y prestando conformidad
Conformidad del Área Competente (Gerencia Operativa Ferias)		x	No consta
Confección del Anexo con los datos del permisionario	X		Orden 30 Anexo con nómina de personas con renovación de Permisos de Uso Precario para desarrollar las actividades de manualidades en la Feria Parque Chacabuco.
Proyecto de Disposición de renovación del permiso	X		FECHA 21/07/25 en el orden 31 se menciona el proyecto, pero no se agrega el mismo
Intervención al área legal		X	No consta
Acto administrativo de Renovación	X		Fecha: 25/07/25 DI-2025-2260-GCABA-DGPF
Notificación del Acto administrativo	X		Fecha: 25/11/25 Orden 32
Credencial Vigente al 2024	X		Fecha: 25/07/26 (N° de orden 33)

No se encuentra incorporada en el expediente la solicitud de renovación del permiso de uso precario. No obstante, mediante la Disposición DI-2025-2260-GCABA-DGPF se convalida el uso del espacio público desde la fecha de vencimiento del otorgamiento.

Asimismo, de la lectura de los considerandos del acto administrativo de renovación surge que, mediante el Informe N.º 30263827-GCABA-DGPF/25, la Subgerencia Operativa de Manualistas y Libros ha tomado intervención. Del mismo modo, se menciona la Providencia N.º 06233925-GCABA-DGPF/25, a través de la cual la Gerencia Operativa de Ferias presta conformidad a la tramitación. No obstante, dicha providencia no se encuentra incorporada en el expediente.

Procesos de Bajas de Permisos de Uso Precario (2024)

El presente apartado tiene por objeto analizar los expedientes a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la baja de los permisos de uso precario oportunamente otorgados.

Expediente: 1. EX-2019-15200467- -GCABA-DGFER			
Proceso / Etapa	Sí	No	Observaciones
Emisión del acto administrativo de otorgamiento del permiso / Acto de Renovación del permiso	x		19/09/23 Orden 14 DI-2023-1202- GCABA- DGCDPU
Justificación y/o planilla de asistencia	x		0% de asistencia en los meses de ENE, FEB, MAR, ABR, MAY Órdenes 7 y 10
Presta conformidad del área competente (Gerencia Operativa)	x		16/05/24 En el Orden 4 obra la constancia de conformidad de la Gerencia, mediante la cual se considera procedente disponer la caducidad del permiso de uso precario.
Anexo con bajas	x		22/05/24 Orden 5 luce el anexo con las bajas
Proyecto de acto por baja		x	23/05/24 Orden 4 se menciona el proyecto, pero no se agrega el mismo
Disposición de Baja	x		24/05/24 Orden 3 DI-2024-1355- GCABA-DGPF

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Notificación de baja al permisionario	x		03/07/24 Orden 2 Fecha 03/07/2024
Acuse recibo de notificación	x		08/07/24 Orden 1

Se observa que la numeración de órdenes del expediente puesto a disposición presenta una numeración de órdenes en sentido inverso, iniciándose el Orden 1 con las actuaciones más recientes correspondientes al año 2024 y continuando en forma regresiva.

Asimismo, en el orden 8 luce obra la constancia de la analista, mediante la cual se considera procedente disponer la caducidad del permiso de uso precario.

Expediente: 2. EX-2020-30502738- -GCABA-DGCDPU			
Proceso / Etapa	Sí	No	Observaciones
Emisión del acto administrativo de otorgamiento del permiso / Acto de Renovación del permiso	x		05/10/23 Orden 25 DI-2023-1637- GCABA- DGCDPU
Justificación y/o planilla de asistencia	x		0% de asistencia en ENE, FEB, MAR, ABR. MESES Orden 27
Presta conformidad del área competente (Gerencia Operativa)	x		21/05/24 Orden 29 4 obra la constancia de conformidad de la Gerencia, mediante la cual se considera procedente disponer la caducidad del permiso de uso precario.
Anexo con bajas	x		15/05/24 Orden 28 Anexo con la nómina de baja
Proyecto de acto por baja		x	21/05/24 Orden 29 se menciona el proyecto pero no

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

			se agrega
Disposición de Baja	x		22/05/24 Orden 30 DI-2024-1329- GCABA-DGPF
Notificación de baja al permisionario	x		01/07/24 Orden 32
Acuse recibo de notificación	x		01/07/24 Orden 33

Baja por Renuncia:

Expediente: 3. EX-2021-19248739- GCABA-DGCDPU CON PASE - SAAVEDRA			
Proceso / Etapa	Sí	No	Observaciones
Emisión del acto administrativo de otorgamiento del permiso / Acto de Renovación del permiso	x		Dispo 515/2023 (9 de mayo 2023)
Justificación y/o planilla de asistencia	x		Enero, febrero, marzo, abril 2024 inasistencias. Nº de orden 32 y 33
Presta conformidad del área competente (Gerencia Operativa)	x		Nº de orden 34 obra la constancia de conformidad de la Gerencia, mediante la cual se considera procedente disponer la caducidad del permiso de uso precario.
Anexo con bajas	x		Orden 33 nómina de personas con caducidad o no renovación de permiso de uso precario 15/04/2024
Proyecto de acto por baja		x	Mayo 2024 (nº orden 34) se referencia, pero no se agrega
Disposición de Baja	x		Dispo 1324/204

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

			(20/06/2024)
Notificación de baja al permisionario	x		Orden 37 luce la notificación
Acuse recibo de notificación	x		Orden 38 acuse de recibo

Expediente: 4. EX-2022-05237600- -GCABA-DGCDPU			
Proceso / Etapa	Sí	No	Observaciones
Emisión del acto administrativo de otorgamiento del permiso / Acto de Renovación del permiso	X		Orden 79 DI-2023-1027-GCABA-DGCDPU Dispo renovación
Justificación y/o planilla de asistencia		X	No consta porque es baja por renuncia
Presta conformidad del área competente (Gerencia Operativa)	X		Orden 83 – 14/5/2024 Orden 84 – 12/6/2024
Anexo con bajas		X	
Proyecto de acto por baja		X	
Disposición de Baja	X		Disposición n.º 1647/2024 – 14/6/2024 Aceptación renuncia FERIA Paseo El Retiro de Costanera Sur.
Notificación de baja al permisionario		X	No consta
Acuse recibo de notificación		X	No consta

En el Orden 83 obra un informe de la Gerencia mediante el cual se propicia la aceptación de la renuncia de la permisionaria, en virtud de encontrarse cumplidos los requisitos correspondientes, con fecha 14 de mayo de 2024.

Posteriormente, en el Orden 84 se incorpora un nuevo informe que vuelve a aceptar la renuncia, con fecha 12 de junio del mismo año.

Expediente: 5. EX-2022-25970826- -GCABA-DGCDPU CON PASE - RECOVA I.			
Proceso / Etapa	Sí	No	Observaciones
Emisión del acto administrativo de otorgamiento del permiso / Acto de Renovación del permiso	x		Dispo 606-2023 (23 Mayo 2023) Otorgamiento de Permiso de Uso Precario Feria Paseo La

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

			Recova (Paseo La Recova I) Orden 16
Justificación y/o planilla de asistencia	x		Planilla de 0% de asistencia en Enero-febrero-marzo-abril 2024 N° Orden 18 y 20
Presta conformidad del área competente (Gerencia Operativa)	x		N° Orden 21 luce el IF donde se indica que corresponde proceder a la caducidad de permisos de uso precario correspondientes a las personas indicadas en el IF-2024-18783263-GCABA-DGCDPU, atento a estar cumplidos los requisitos necesarios.
Anexo con bajas	x		Orden 19 anexo con nómina de personas con caducidad de permiso de uso precario
Proyecto de acto por baja		x	Orden 21 21/05/2024 se menciona en el IF el proyecto, pero no se agrega
Disposición de Baja	x		Dispo 1330/2024 Fecha 22/05/2024 Orden 22
Notificación de baja al permisionario	x		Fecha de notificación 31/05/2024 Orden 23
Acuse recibo de notificación	x		Orden 24 acuse de recibo fecha 7 junio 2024

Expediente: 7. EX-2022-38315284- -GCABA-DGCDPU

Expediente: 6. EX-Documentos-EX-2022-35770703- -GCABA-DGCDPU CON PASE - RECOLETA			
Proceso / Etapa	Sí	No	Observaciones
Emisión del acto administrativo de otorgamiento del permiso / Acto de Renovación del permiso	x		Dispo. 1380/2023 (25 octubre 2023) Orden 27 Notificación del acto en el orden 28
Justificación y/o planilla de asistencia	x		Febrero, marzo, abril 2024 – control de asistencia. 0% de presentismo. N° de orden 29 y 30
Presta conformidad del área competente (Gerencia Operativa)	x		N° de orden 31 luce el IF de la Gerencia de fecha 20/05/2024 donde se indica que corresponde proceder a la caducidad de permisos de uso precario
Anexo con bajas	x		Orden 30 anexo con la nómina de bajas
Proyecto de acto por baja	x		20 Mayo 2024 (N° orden 31) se menciona el proyecto de acto pero no se agrega el mismo
Disposición de Baja	x		Dispo 1301/2024 (21 mayo 2024) Orden 32
Notificación de baja al permisionario	x		Orden 33 notificación de baja 29/05/2024
Acuse recibo de notificación	x		Orden 34

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Proceso / Etapa	Sí	No	Observaciones
Emisión del acto administrativo de otorgamiento del permiso / Acto de Renovación del permiso	X		Disposición n.º 1147/2023 – 8/9/2023 Orden 26
Justificación y/o planilla de asistencia		X	
Presta conformidad del área competente (Gerencia Operativa)	X		Orden 33 – 17/5/2024 luce IF de la gerencia donde se indica que corresponde proceder a la baja del registro de permisionarios por caducidad de los permisos de uso precario de las personas indicadas en IF -2024-19291087 GCABA DGCDPU atento a estar cumplidos los requisitos necesarios.
Anexo con bajas	X		Orden 32 Anexo con la nomina de bajas de fecha 17/05/2024
Proyecto de acto por baja		X	Solo se menciona la referencia del acto en el IF del orden 33 pero no luce agregado.
Disposición de Baja	X		Disposición n.º 1338/2024 – 23/5/2024 Orden 34
Notificación de baja al permisionario	X		Fecha de notificación 30/5/2024 Orden 35
Acuse recibo de notificación		X	Orden 36

Expediente: 8. EX-2023-04229831			
Proceso / Etapa	Sí	No	Observaciones
Emisión del acto administrativo de otorgamiento del permiso / Acto de Renovación del permiso	x		Dispo 1554/2023 23/11/2023 Nº orden 37

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Justificación y/o planilla de asistencia	x		Planillas de Noviembre y diciembre 2023 – Enero y febrero 2024 27/02/2024 con asistencia 0% de presentismo Nº orden 39
Presta conformidad del área competente (Gerencia Operativa)	x		Nº Orden 40 12/03/2024 IF de la gerencia donde se indica que corresponde proceder a la baja del registro de permisionarios por caducidad de permisos de uso precario de las personas indicadas en el IF-2024-09940577-GCABA-DGCDPU, atento a estar cumplidos los requisitos necesarios
Anexo con bajas	x		Nº Orden 41 6/03/2024 Anexo con la nomina de bajas
Proyecto de acto por baja		x	12/03/2024 Nº orden 40 se menciona, pero no se agrega.
Disposición de Baja	x		Dispo 608/2024 12/03/2024 Nº orden 42
Notificación de baja al permisionario	x		Fecha de notificación 14/03/2024 Nº orden 43
Acuse recibo de notificación	x		10/04/2024 Nº orden 44

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Expediente: 9. EX-2023-05292097-			
Proceso / Etapa	Sí	No	Observaciones
Emisión del acto administrativo de otorgamiento del permiso / Acto de Renovación del permiso	x		Dispo 1228/2023 21/09/2023 Nº orden 9
Justificación y/o planilla de asistencia	x		Planillas de asistencia de Febrero, marzo, abril 2024 con 0% de presentismo Nº orden 6 17/05/2024
Presta conformidad del área competente (Gerencia Operativa)	x		Nº Orden 5 16/05 2024 Luce el IF de la gerencia donde se indica que corresponde proceder a dar de baja del registro de permisionarios por caducidad de permiso de uso precario atento a estar cumplidos los requisitos necesarios.
Anexo con bajas	x		Nº Orden 6 Anexo con la baja de fecha 17/05/2024
Proyecto de acto por baja		x	16/05/2024 Nº orden 5 se menciona el proyecto pero no se acompaña
Disposición de Baja	x		Dispo 1285/2024 20/05/2024 Nº orden 4
Notificación de baja al permisionario	x		Fecha de notificación del 22/05/2024 Nº orden 3
Acuse recibo de notificación	x		22/05/2024

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

			Nº orden 2
--	--	--	------------

* La numeración de las órdenes del expediente se presenta en sentido inverso, iniciándose con las actuaciones del año 2024 en el orden 1, en lugar de seguir un orden cronológico ascendente.

Procesos de Bajas de Permisos de Uso Precario (2025)

Expediente: 1. EX 2022-32824454-DGCDPU			
Proceso / Etapa	Sí	No	Observaciones
Emisión del acto administrativo de otorgamiento del permiso / Acto de Renovación del permiso	X		03/11/2023 DI-2023-1463- GCABA- DGCDPU Orden 29
Justificación y/o planilla de asistencia	X		Planilla de Inasistencia meses: Dic 24, Ene 25 y Feb 25
Presta conformidad del área competente (Gerencia Operativa)	X		Nº Orden 44 31/01/2025 con PV prestando conformidad a la Baja. Asimismo en el orden 43 luce Luce el IF de la Subgerencia de fecha 27/02/2025 donde se indica que corresponde dar de baja el permiso por encontrarse reunidos los requisitos al efecto.
Anexo con bajas	X		Nº Orden 42 Anexo con la nomina de baja
Proyecto de acto por baja		X	En el IF del 27/02/2025 se menciona el acto pero no se agrega.
Disposición de Baja	X		28/02/2025 DI-2025-582-

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

			GCABA-DGPF
Notificación de baja al permisionario	X		Notificación de fecha 17/03/2025
Acuse recibo de notificación	X		Acuse de recibo fecha 17/03/2025

Cabe destacar que en el Orden 44 obra la Providencia N.º PV-2025-06233925-GCABA-DGPF, mediante la cual la Gerencia Operativa de Ferias manifiesta que se cumple con la normativa vigente y que no formula objeciones para la aprobación del trámite.

No obstante, se observa que dicha providencia presenta carácter genérico y posee fecha anterior al informe emitido por la Subgerencia interviniente.

Procesos de Renuncias de Permisos de Uso Precario

Expediente: EX-2021-19248739- GCABA-DGCDPU CON PASE - SAAVEDRA			
Proceso / Etapa	Sí	No	Observaciones
Emisión del acto administrativo de otorgamiento del permiso y/o Acto de Renovación de permiso	x		Dispo 1380/2023 N° orden 37 25/10/2023 renovación del permiso
Notificación del Acto Administrativo	x		Fecha de notificación 25/10/2023 N° de orden 38
Incumplimiento asistencias Anexo I	x		N° orden 42 y 43 23/05/2024 Planilla de asistencia del mes de Abril 2024
Intimación por incumplimiento de asistencia	x		N° orden 44 Fecha 23/05/2024
Notificación por renuncia del permisionario	x		N° orden 47 23/07/2024 Consta la presentación efectuada por el permisionario donde renuncia al permiso otorgado oportunamente.
Presta conformidad del área	x		Orden 48 fecha

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

competente (Gerencia Operativa)			29/06/2024 IF de la gerencia operativa donde se indica que corresponde proceder a aceptar la renuncia del permisionario conforme a lo solicitado, atento a estar cumplidos los requisitos necesarios.
Disposición aceptación renuncia	x		Nº orden 50 Dispo 2160/2024 6/08/2024 de aceptación de renuncia.
Notificación del Acto de Baja por Renuncia	x		Fecha de notificación 7/08/2024 Nº de orden 51
Guarda temporal de expediente (plazos establecidos cumplidos)	x		Nº orden 53 acuse de recibo